



# PLAN

## Estratégico de Seguridad Vial

# 1. Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>2. ALCANCE</b> .....	8
<b>3. GLOSARIO</b> .....	9
<b>4. OBJETIVOS PESV</b> .....	13
4.1 Objetivo General .....	13
4.2 Objetivos Específicos .....	13
<b>5. LA ENTIDAD</b> .....	14
5.1 Misión.....	14
5.2 Visión.....	14
5.3 Objetivos Estratégicos.....	14
5.4 Funciones Generales .....	15
5.5 Segmento al que Pertenece la Entidad .....	16
5.6 Estructura Organizacional .....	17
5.7 Planta de Personal.....	18
5.8 Sedes del Jardín Botánico José Celestino Mutis.....	19
<b>6. LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES DEL PESV</b> .....	20
6.1 Marco Legal.....	20
6.2 Comité de Seguridad Vial .....	20
6.2.1 Integrantes.....	21
6.2.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial.....	21
6.2.3 Periodicidad de reuniones del Comité de Seguridad Vial .....	22
6.3 Responsable e idoneidad del PESV. ....	22
6.4 Colaboradores y su Aplicación .....	22
<b>7. DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA ENTIDAD</b> .....	23
7.1 Identificación del Factor Humano (Actores Viales).....	23
7.2 Identificación del Factor Mecánico (Vehículos De La Entidad) .....	24
7.3 Descripción de los Actores Viales.....	24
7.4 Encuesta de Seguridad Vial .....	25
7.4.1 Ficha Técnica de la Encuesta.....	25
7.4.2 Edad .....	26
7.4.3 Género .....	26
7.5 Riesgos Identificados.....	27
7.6 Factor Generador del Riesgo.....	28

7.7	Causa Generadora del Riesgo .....	28
7.8	Nivel del Riesgo .....	30
7.9	Valoración del Riesgo .....	30
<b>8.</b>	<b>POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>32</b>
8.1	Política de Seguridad Vial .....	32
8.2	Actividades de regulación para el cargo de Conductor .....	33
8.2.1	Regulación de Horas de Conducción y Descanso .....	33
8.2.2	Regulación de Velocidad .....	33
8.2.3	Uso de Cinturón de Seguridad .....	33
8.2.4	Uso de Equipos Móviles y bidireccionales mientras Conduce .....	34
8.2.5	Control de las Regulaciones .....	34
8.3	Control y Seguimiento del PESV en la Entidad .....	35
<b>9.</b>	<b>COMPORTAMIENTO HUMANO .....</b>	<b>36</b>
9.1	Perfil del Cargo .....	36
9.1.1	Proceso de Selección De Conductores .....	36
9.1.2	Pruebas de aptitud para conducir .....	37
9.1.3	Proceso de inducción y Reinducción .....	37
9.1.4	Exámenes Médicos Ocupacionales .....	37
9.1.5	Formación y capacitación en seguridad vial .....	38
9.1.6	Cronograma de implementación .....	39
9.1.7	Evaluación y Certificación de la Formación .....	39
9.1.8	Condiciones Generales de Comportamiento de los Actores Viales .....	39
9.1.8.1	Traslado del personal .....	39
9.1.8.2	Recomendaciones para Conductores de Vehículo Particular .....	40
9.1.8.3	Recomendaciones como Pasajero y Acompañante .....	40
9.1.8.4	Recomendaciones para Transporte Público .....	41
9.1.8.5	Recomendaciones de Seguridad Vial para Peatones .....	41
9.1.8.6	Recomendaciones de Seguridad Vial para Motociclistas .....	42
9.1.8.7	Recomendaciones de Seguridad Vial para Ciclistas .....	43
9.2	Control de Documentación .....	43
9.2.1	Consulta de la Licencia de Tránsito y Comparendos .....	43
9.2.2	Uso de Elementos de Protección .....	44
<b>10.</b>	<b>VEHÍCULOS SEGUROS .....</b>	<b>45</b>
10.1	Asignación y hoja de vida de los vehículos .....	45

10.2	Chequeo Pre-Operacional o de Funcionamiento .....	45
10.3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo.....	46
10.4	Control de documentación, registro de vehículos y su Mantenimiento.....	47
<b>11.</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SEGURA .....</b>	<b>48</b>
11.1	Sede 1 – Principal .....	48
11.2	Sede 2 - Vivero La Florida.....	51
11.3	Sede 3. - Casa La Candelaria.....	52
11.4	Evaluación del Riesgo.....	52
11.4.1	Rutas Internas .....	52
11.4.1.1	Área de acceso a las Instalaciones de la Entidad.....	52
11.4.1.2	Área de acceso vehicular a las Instalaciones de la Entidad. ....	53
11.4.1.3	Acceso Vehicular y Peatonal a la Sede Vivero La Florida:.....	55
11.4.1.4	Riesgos y Recomendaciones Generales:.....	56
	Riesgos: .....	56
	Recomendaciones:.....	56
11.4.2	Rutas Externas .....	56
11.4.2.1	Rutogramas recomendados para funcionarios entre la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis a la sede La Candelaria.....	57
11.5	Mecanismo de Socialización .....	71
<b>12.</b>	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS.....</b>	<b>72</b>
12.1	Protocolo de Atención A Víctimas.....	72
12.1.1	En Caso de que usted se vea involucrado en un accidente de tránsito.....	72
12.1.2	Qué debe hacer en caso de accidente de tránsito con herido o pérdida de vidas humanas 73	
12.1.3	Si usted resulta herido en el accidente de tránsito. ....	74
12.1.4	En el momento de solicitar ayuda a través de las líneas telefónicas de emergencia recuerde que debe tener claro lo siguiente:.....	74
12.2	Investigación de un Accidente de Tránsito .....	75
12.2.1	Análisis de Información.....	75
12.2.2	Identificación de causas y generación de lecciones aprendidas y acciones: .....	76
<b>13.</b>	<b>INDICADORES.....</b>	<b>77</b>
<b>14.</b>	<b>AUDITORÍAS.....</b>	<b>78</b>

## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Organigrama.....	17
Ilustración 2- Sede Principal JBB.....	48
Ilustración 3- Plano de Emergencia JBB.....	50
Ilustración 4- Sede Vivero La Florida.....	51
Ilustración 5- Sede Casa la Candelaria- Archivo.....	52
Ilustración 6- Entrada Peatonal JBB.....	53
Ilustración 7- Parqueaderos JBB.....	54
Ilustración 8- Entrada Casa Vieja JBB.....	55
Ilustración 9- Salidas Seguras JBB.....	56
Ilustración 10- Rutograma Sede Principal. Sede Casa la Candelaria.....	58
Ilustración 11- Sede Casa la Candelaria.....	59
Ilustración 12- Transporte Público Principal JBB- Candelaria.....	59
Ilustración 13- Rutograma Candelaria a Principal JBB.....	60
Ilustración 14 - Rutograma Principal JBB- Vivero La Florida.....	62
Ilustración 15- Acceso Vivero La Florida.....	64
Ilustración 16- Rutograma Vivero La Florida-Principal JBB.....	64
Ilustración 17- Rutograma Vivero La Florida- Candelaria Archivo.....	67
Ilustración 18- Rutograma La Candelaria- Vivero La Florida.....	69

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1- Rangos de edad Encuesta Seguridad Vial.....	26
Gráfica 2- Género Encuesta de Seguridad Vial.....	26
Gráfica 3- Peligros identificados Encuesta Seguridad Vial.....	27

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 - Listado de Personal.....	18
Tabla 2 - Sedes JBB.....	19
Tabla 3- Marco Legal.....	20
Tabla 4. Integrantes Comité Seguridad Vial.....	21
Tabla 5- Actores Viales.....	23
Tabla 6- Vehículos de la Entidad.....	24
Tabla 7- Actores Viales.....	24
Tabla 8- Ficha Técnica Encuesta de Seguridad Vial.....	25
Tabla 9- Factor Generador del Riesgo.....	28
Tabla 10- Causa generadora del Riesgo.....	28
Tabla 11- Factores de Seguridad Vial.....	29
Tabla 12- Factores de Seguridad Asociadas al Entorno.....	29
Tabla 13- Nivel de Riesgo Definición Básica.....	30
Tabla 14- Valoración del Riesgo Jardín Botánico.....	31

# 1. INTRODUCCIÓN

---

De acuerdo con el informe presentado por la OMS (Organización Mundial para la Salud) en cuanto a la accidentalidad vial a nivel mundial, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Transporte, respectivamente, en cumplimiento de los lineamientos y políticas trazadas en materia de seguridad vial, con el fin de disminuir la alta tasa de muertes registradas por accidentes de tránsito y lo que conlleva esta problemática, expiden la Ley 1503 de 2011 (mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones) y la Resolución 1565 del 2014 (Guía metodológica para la implementación y elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV).

En el caso del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, consciente del cumplimiento de la normativa legal vigente y del compromiso de apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial, presenta la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad, en concordancia con la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte en la cual establece la metodología que ayuda a las empresas y organizaciones del país que requieran la elaboración de un Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Etimológicamente los vocablos Seguridad – Vial, provienen del latín *Seguritas* que se refiere a todo aquello que está exento de peligro, daño o riesgo y *Vial* que traduce lo relativo a la Vía.

Por lo anterior, podría inferirse que el concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que los actores viales (peatones, conductores de vehículos y bicicletas, pasajeros) deben tener en la vía con el objetivo de prevenir incidentes y accidentes de tránsito y/o la anulación o disminución de los efectos causados por estos; con el fin de proteger, en primera instancia, la vida humana, mediante la realización de un conjunto de acciones, mecanismos y estrategias, orientadas a propiciar su seguridad integral y la de los demás.

Asimismo, podemos decir que la seguridad vial también está determinada por las señales de tránsito y del respeto que los actores de la vía (peatones, conductores de vehículos y bicicletas, pasajeros) deben tener hacia ellas. Estas señales actúan como guía en la vía pública y marcan ciertos patrones y/o conductas que se deben adoptar tanto al volante de un vehículo como en el rol de peatón o pasajero para evitar la ocurrencia de un accidente o incidente en la vía.

## 2. ALCANCE

---

El Plan Estratégico de Seguridad Vial va dirigido a todos los servidores públicos de la Entidad, al 60% de los contratistas en promedio, a los proveedores, a los visitantes y demás personas que hagan uso de las instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en el desarrollo de sus funciones laborales o en virtud del objeto social de la Entidad, donde se presentan los instrumentos básicos y comportamentales a tener en cuenta para la prevención y mitigación de incidentes y accidentes en la vía. Este Plan tendrá alcance a todas las sedes y centros de trabajo de la Entidad en Bogotá.



### 3. GLOSARIO

---

Para una mejor comprensión del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV- se relacionan las siguientes definiciones, la mayoría extraídas del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769/2002 – Art 2 Definiciones), de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-31000 y de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Acompañante:** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

**Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** Entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**Agente de tránsito:** Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**Bicicleta:** vehículo no motorizado de dos o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de un conductor accionado por medio de pedales.

**Calzada:** Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

**Carretera:** Vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

**Casco:** Pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 "Cascos Protectores para Usuarios de Vehículos", o la norma que la modifique o sustituya.

**Choque o colisión:** Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

**Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo.

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

**Cruce e intersección:** Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

**Infracción:** Trasgresión o violación de una norma de tránsito. Hay dos tipos de infracciones: simple y compleja: simple cuando se trata de la violación de un requerimiento de norma, compleja cuando adicionalmente se produce un daño material.

**Inmovilización:** Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de un vehículo.

**Licencia de tránsito:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**Marcas viales:** Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

**Motocicleta:** Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

**Motociclista:** Conductor de motociclista.

**Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.

**Parqueadero:** Lugar público o privado destinado al almacenamiento de vehículos.

**Peatón:** Persona que transita a pie por una vía.

**PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.

**Plan estratégico de Seguridad Vial:** Documento que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades u organizaciones del sector público y privado existentes en el territorio nacional con el fin de contribuir a la reducción de incidentes y accidentes de tránsito.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos (Decreto 1072 de 2015)

**Seguridad Activa:** Son los mecanismos del vehículo que tienen por objeto disminuir el riesgo de accidente.

**Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo. (Res. 1565 de 2014, Ministerio de Transporte).

**Seguridad Vial:** Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de incidentes y accidentes de tránsito, o anular, o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT):** Es un seguro que ampara los daños corporales que se causen a las personas en incidentes y accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso (Res. 1565 de 2014).

**Semáforo:** Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial que puede ser preventiva, reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta de cómo deben transitar los usuarios de las vías.

**Separador:** Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

**Tráfico:** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.

**Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

**Vía:** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

## 4. OBJETIVOS PESV

---

### 4.1 Objetivo General

Fomentar la prevención de accidentes e incidentes de tránsito, lesiones y/o posibles daños que afecten a los colaboradores y visitantes del Jardín Botánico José Celestino Mutis, mediante el fortalecimiento de la cultura de prevención y autocuidado, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura de prevención y autocuidado para disminuir los índices de siniestralidad, a través de campañas educativas de buenas prácticas en la vía, competencias ciudadanas y comportamientos seguros de los actores viales, dirigidas a servidores públicos y contratistas de la entidad.
- Garantizar que los vehículos propios y/o tercerizados de la entidad cuenten con un adecuado alistamiento preventivo y correctivo, así como las condiciones de seguridad adecuadas para el entorno en el que operan y propender que los vehículos de terceros también lo cumplan, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que le son propios a los contratistas.
- Identificar los puntos críticos en la infraestructura externa como estrategia de prevención del riesgo vial y mejorar las condiciones de señalización, demarcación e iluminación de las áreas internas de la entidad.

## 5. LA ENTIDAD

---

### 5.1 Misión

Investigar y conservar la flora de los ecosistemas andinos y de páramo y gestionar las coberturas vegetales urbanas, contribuyendo a la generación, aplicación y apropiación social del conocimiento para la adaptación al cambio climático, al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible en el Distrito Capital y la Región.

### 5.2 Visión

En el 2038 seremos reconocidos nacional e internacionalmente como un centro de investigación de referencia en los ecosistemas altoandinos y de páramo y como destino de naturaleza, que contribuye a la transformación del pensamiento ambiental para la sostenibilidad del territorio.

### 5.3 Objetivos Estratégicos

- Acreditar al JBB - JCM como centro de investigación para la conservación de la flora.
- Enriquecer las colecciones vivas y de referencia del JBB - JCM como estrategia primaria de conservación, investigación, educación ambiental y uso sostenible de la flora en los diferentes proyectos desarrollados en la ciudad región.
- Fortalecer el proceso de gestión del conocimiento sobre coberturas vegetales para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Certificar al JBB - JCM en carbono neutro como compromiso frente a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Impulsar alianzas estratégicas para articular actividades y proyectos colaborativos de ciudad en torno a la generación, aplicación y apropiación del conocimiento para la conservación de las coberturas vegetales del Distrito Capital.
- Fortalecer e innovar procesos pedagógicos con enfoque poblacional en diferentes escenarios de la ciudad región.
- Involucrar a los diferentes actores que intervienen en los entornos ambientales en la toma de decisiones para la conservación de la naturaleza.
- Divulgar contenidos científicos, técnicos y educativos que promuevan una ciudadanía ambiental comprometida e informada.

- Diseñar e implementar el plan de mercadeo y marketing del JBB - JCM Certificar al JBB - JCM como área turística sostenible.

## 5.4 Funciones Generales

El Jardín Botánico José Celestino Mutis es una entidad pública descentralizada que desarrolla su plan de acción y deriva sus recursos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ubicándose en el sector ambiente. Se dedica principalmente al cultivo, experimentación y estudios con fines científicos, didácticos, culturales y prácticos de toda clase de plantas según el Decreto Número 040 del 05 de febrero de 1993 de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis (Acuerdo 039 de 1992 y Decreto 040 de 1993).

1. Adelantar investigaciones científicas para ampliar el conocimiento de la flora, de la biología de las plantas del medio ambiente donde crecen, y de la fauna autóctona de la región.
2. Desarrollar programas de educación para personas de diferentes edades, estudios o intereses, sobre botánica, ecología y medio ambiente.
3. Promover mediante programas educativos y recreativos la conservación de los recursos naturales y apoyar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito.
4. Propender por el incremento de los estudios botánicos, mediante la colaboración con los demás Jardines Botánicos del país y del exterior y con otros centros científicos y educativos similares.
5. Mantener y preservar en sus predios, especies de plantas en vía o en peligro de extinción.
6. Mantener refugios de flora y fauna en áreas cubiertas por la vegetación natural, destinados a proteger aquellas especies que no puedan prosperar bajo condiciones climáticas del Jardín Botánico o bajo invernaderos.
7. Estimular en el público el amor por las plantas, mediante el desarrollo de programas recreativos y la entrega de información adecuada sobre ellas.
8. Suministrar material de propagación de especies de plantas que se quieran probar en condiciones variadas de clima y suelo.

9. Divulgar los resultados de las investigaciones sobre las plantas y su vida, en forma asequible a todos los niveles de educación, desde el infantil hasta el profesional especializado, teniendo como meta la adquisición y diseminación del conocimiento botánico.
10. Colaborar con las demás entidades del Distrito Capital, particularmente con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con autoridades locales y con el sector privado, en programas de arborización y ornamentación de la ciudad.
11. Las demás afines o relacionadas con las anteriores y las que le encomienden el Gobierno Distrital y el Concejo de la ciudad.

## **5.5 Segmento al que Pertenece la Entidad**

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis se constituyó mediante el Acuerdo 39 de 1.992, como establecimiento público del sector descentralizado, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Actualmente, junto con la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, y el Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA conforman el sector ambiente del Distrito.

Por medio del decreto 040 de 1993 se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

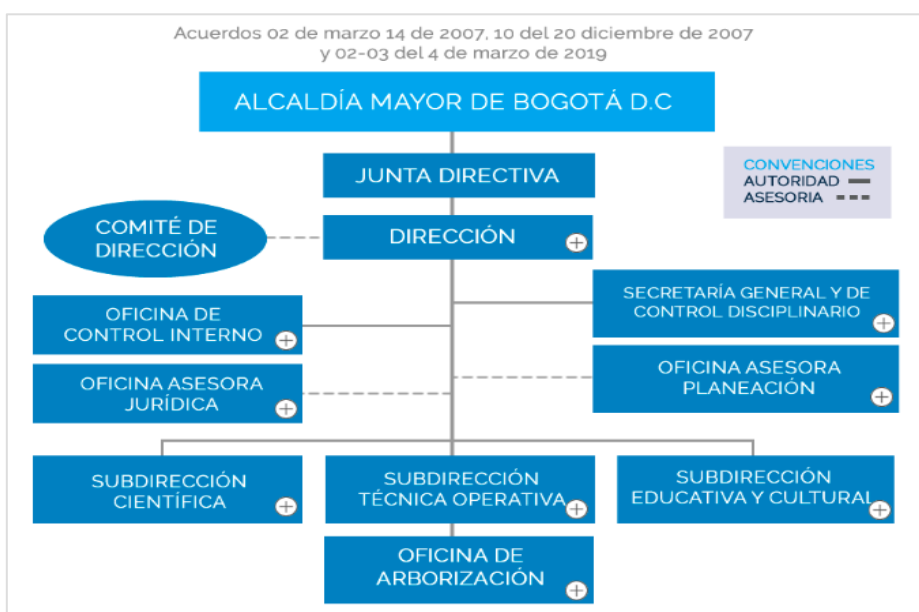
Mediante los acuerdos 001 de abril 17 de 2001, 11 del 20 diciembre de 2001, 002 del 17 de marzo de 2006, 02 del 14 de marzo de 2007, 10 del 20 de diciembre de 2007 y 02 del 4 de marzo de 2019, se modifica la estructura organizacional del Jardín Botánico José Celestino Mutis, la cual se conforma por la Junta Directiva, Dirección, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Secretaría General y de Control Disciplinario, Subdirección Científica, Subdirección Técnica Operativa, Oficina de Arborización y Subdirección Educativa y Cultural.



## 5.6 Estructura Organizacional

En la ilustración a continuación, se muestra el organigrama de la Entidad según las diferentes dependencias de la entidad. Mediante Decreto 040 de 1993 se estableció la estructura organizacional del Jardín Botánico, el Acuerdo 02 de 2007 ajusta la estructura y el Acuerdo 03 de 2007 modifica la planta de personal, a continuación, se puede visualizar el organigrama el cual se pueden consultar en el siguiente link: <https://www.jbb.gov.co/index.php/talento-humano/organigrama>.

Ilustración 1 - Organigrama



## 5.7 Planta de Personal

El Jardín Botánico José Celestino Mutis actualmente se encuentra con una distribución de empleados de carrera administrativa de la siguiente forma:

**Tabla 1 - Listado de Personal**

<b>Dependencia</b>	<b>Directivo</b>	<b>Asesor</b>	<b>Profesional</b>	<b>Técnico</b>	<b>Asistencial</b>	<b>Total</b>
Dirección	1				2	3
Secretaría General y de Control Disciplinario	1		5	1	8	15
Subdirección Técnica Operativa	1		1	2	17	21
Oficina de Arborización	1		2			3
Subdirección Científica	1		4		1	6
Subdirección Educativa y Cultural	1		1		2	4
Oficina Asesora de Planeación		1		1		2
Oficina Asesora Jurídica		1				1
Oficina Control Interno	1			1		2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>57</b>

Fuente: Listado de personal - Talento Humano diciembre de 2021

Como se aprecia en el cuadro anterior la planta de personal se encuentra conformada por 57 servidores públicos. En relación con los contratistas de prestación de servicios, se maneja un número variable de colaboradores dependiendo de las necesidades del servicio de la Entidad, por cada vigencia; sin embargo, este Plan Estratégico contempla tanto la divulgación como la capacitación y recapitación según su tipo de vinculación, tiempo y área.

## 5.8 Sedes del Jardín Botánico José Celestino Mutis

Tabla 2 - Sedes JBB

<b>SEDE</b>	<b>NOMBRE/DIRECCIÓN</b>
1	Sede Principal / Avenida Calle 63 No 68-95
2	Vivero La Florida / Parque La Florida, Km2 vía Engativá – Cota
3	Casa La Candelaria-Archivo / Calle 12 No. 0- 25 en la localidad de La Candelaria

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis 2021

## 6. LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES DEL PESV

### 6.1 Marco Legal

A continuación, se describe el marco legal vigente mediante el cual se fundamenta el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV establecido por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Tabla 3- Marco Legal

<b>NORMA</b>	<b>DISPOSICIÓN LEGAL</b>
Constitución Política de 1991	Norma de Normas
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Artículo 12 Resaltado.
Decreto 2851 de 2013	Por la cual se reglamentan los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1565 de 2014	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Ley 2050 de 2020	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.
Resolución 7495 del 02 de julio de 2020	Por el cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 “Por la cual se adopta el documento Guía para la evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” del Ministerio de Transporte

### 6.2 Comité de Seguridad Vial

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el fin de llevar a cabo la planeación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad Vial y de acuerdo con la Resolución 1565 de 2014 emitida por el Ministerio de Transporte, crea el Comité de Seguridad Vial mediante la Resolución 316 del 05 de septiembre de 2018 y lo modifica mediante la Resolución 65 de 2022.

## 6.2.1 Integrantes

En el artículo primero de la Resolución 65 del 08 de marzo de 2022 se modificó el artículo cuarto de la Resolución 316 del 05 de septiembre de 2018, el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuyos integrantes quedaron así:

*“El Comité de Seguridad Vial estará integrado por los siguientes miembros:”*

**Tabla 4. Integrantes Comité Seguridad Vial**

SECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO
SUBDIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA
PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO
MIEMBRO DEL COPASST

Fuente: Resolución 065 de 2022- Comité de Seguridad Vial

Este comité tendrá la facultad de invitar a sus sesiones a directivos, funcionarios o representantes de entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto a tratar y cuya presencia contribuya al conocimiento de aspectos específicos de los asuntos que se trataran en la sesión.

## 6.2.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial es un órgano de coordinación cuyos objetivos serán:

1. Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Jardín con los mínimos establecidos por la autoridad competente.
2. Diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre los funcionarios a favor de la seguridad vial en la Entidad.
3. Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
4. Implementar estándares de seguridad que permitan orientar a los trabajadores en la prevención de lesiones o daños materiales.
5. Fomentar la cultura de la Seguridad Vial en el Jardín Botánico José Celestino Mutis.
6. Establecer estrategias, líneas de acción y metas a cumplir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

7. Analizar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.

### **6.2.3 Periodicidad de reuniones del Comité de Seguridad Vial**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 316 del 05 de septiembre de 2018 por la cual se conforma el Comité de Seguridad Vial y se indican sus objetivos y funciones, se establece la siguiente periodicidad en las reuniones:

El Comité debe reunirse al menos dos (2) veces al año de manera ordinaria; y de manera extraordinaria las veces que se considere necesario de acuerdo con la solicitud de alguno de sus miembros.

### **6.3 Responsable e idoneidad del PESV.**

El Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV-, está a cargo del Secretario General y de Control Disciplinario, quien será el responsable del cumplimiento del plan por parte de todos los funcionarios del Jardín Botánico José Celestino Mutis, según los lineamientos establecidos por la Entidad en el presente documento; el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Comité de Seguridad Vial, realizó una capacitación sobre el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de garantizar la idoneidad del responsable del PESV.

### **6.4 Colaboradores y su Aplicación**

Los funcionarios y colaboradores de la Entidad deben conocer y aplicar lo expuesto en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV adoptado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

## 7. DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA ENTIDAD

---

El Jardín Botánico José Celestino Mutis realizó el diagnóstico, a través de la aplicación de una encuesta realizada en el año 2020, cuyos resultados serán presentados más adelante y el cual tiene como objetivo, realizar un análisis sobre el contexto, las actividades, el personal, desplazamientos, infraestructura y riesgos latentes en la entidad en materia de Seguridad Vial de acuerdo a lo normado en la Resolución 1565 del 2014 y actualizada mediante Resolución 1231 de 2016 expedidas por el Ministerio de Transporte.

### 7.1 Identificación del Factor Humano (Actores Viales)

En la siguiente Tabla se resume la caracterización de los colaboradores del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en relación con los roles viales que desempeñan preponderantemente en las vías.

Tabla 5- Actores Viales

<b>ACTOR VIAL</b>	<b>CANTIDAD COLABORADORES</b>
CONDUCTOR VEHÍCULO/MOTO	158
ACOMPañANTE	51
PASAJERO SERVICIO PÚBLICO	223
PEATÓN	39
CICLISTA	105
<b>TOTAL COLABORADORES</b>	<b>576</b>

Fuente: Encuesta diagnóstico manejo de Seguridad Vial de 2020

Como puede evidenciarse en la tabla anterior, la mayor proporción de colaboradores de la Entidad son pasajeros de servicio público seguidos de conductores entre vehículo, moto y bicicleta.

## 7.2 Identificación del Factor Mecánico (Vehículos De La Entidad)

Tabla 6- Vehículos de la Entidad

VEHÍCULO	CANTIDAD
CHEVROLET	1
HILUX EW MT 2400CC	1
KODIAK- 156 MT TD 4	1
KODIAK 209 MT TD	1
PRADO	1
SAMURAY	1
URBAN DX	1
CAMION ESTACAS	1
CAMION TANQUE	1

Fuente: Listado de personal - Talento Humano diciembre de 2021

## 7.3 Descripción de los Actores Viales

Con el fin de establecer una definición clara de cada actor vial, con el fin de establecer una base de conceptualización básica para el empoderamiento del PESV, se presenta la siguiente Tabla.

Tabla 7- Actores Viales

ACTOR VIAL	SIGNIFICADO
CONDUCTOR VEHÍCULO/MOTO	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
ACOMPañANTE	Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.
PASAJERO SERVICIO PÚBLICO	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.
PEATÓN	Persona que transita a pie o por una vía.
CICLISTA	Conductor de bicicleta o triciclo.

Fuente: [www.transitopereira.gov.co](http://www.transitopereira.gov.co)



## 7.4 Encuesta de Seguridad Vial

La encuesta de diagnóstico en Seguridad Vial fue diseñada y ajustada a las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, Encuesta de Diagnóstico para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Fue aplicada por medio virtual durante el primer semestre del año 2020, por medio de la plataforma Teams y estuvo dirigida a los funcionarios y contratistas del Jardín Botánico José Celestino Mutis, fue diligenciada por 576 colaboradores que corresponden aproximadamente al 79% de la población total de ese momento que era alrededor de 730 colaboradores.

A continuación, se encuentra la ficha técnica de la Encuesta:

### 7.4.1 Ficha Técnica de la Encuesta

**Tabla 8- Ficha Técnica Encuesta de Seguridad Vial**

Población total (2020)	730 colaboradores
Tamaño de la muestra	572 colaboradores (Funcionarios y Contratistas)
Nivel de confianza	97,50%
Preguntas	34
Método de aplicación	Virtual (Forms).

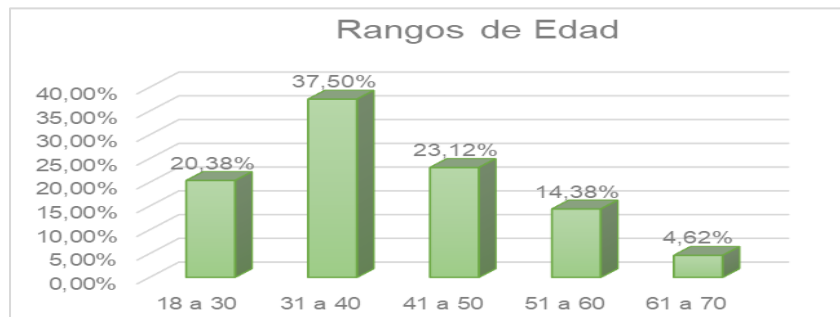
Fuente: Encuesta diagnóstico manejo de Seguridad Vial de 2020

De conformidad con la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2014, se contemplan cinco pilares de acción sobre los cuales se establecerán los lineamientos a seguir para el desarrollo del PESV.

## 7.4.2 Edad

En la siguiente tabla se encuentra la relación de las personas que respondieron la encuesta por su edad. En su mayoría, los colaboradores que respondieron la encuesta tienen entre 31 y 40 años en un 37.5%, seguido de personas en el rango de edad entre 41 y 50 años con un 23.12%, cerca de las personas con edad entre 18 a 30 años que son el 20.38% y por último, personas entre 51 y 60 y los de 61 y 70 años, lo que corresponde al 14,38% y 4,62% respectivamente. Por lo anterior, en el PESV se buscará llegar a los conductores entre 31 y 50 años, donde se ubica el mayor número de colaboradores.

**Gráfica 1- Rangos de edad Encuesta Seguridad Vial**

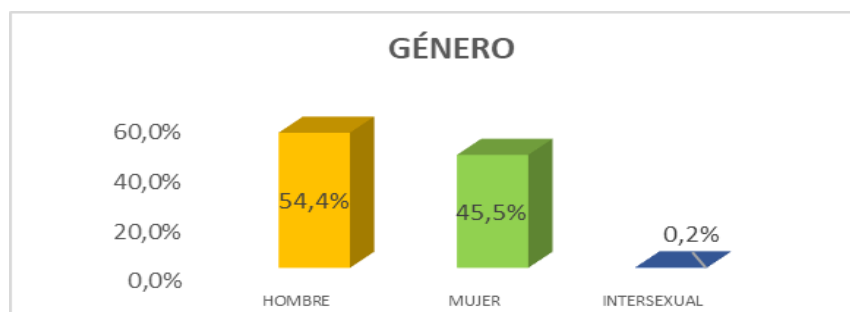


Fuente: Encuesta diagnóstico manejo de Seguridad Vial de 2020

## 7.4.3 Género

En cuanto a participación por género se encontró una participación del 54,4% de hombres y el 45,5% de mujeres, así como el 0,2% intersexuales. De acuerdo con lo anterior, en el rango de edad establecido en el punto 7.4.2 se puede apreciar participación tanto femenina como masculina, por lo tanto, se trabajará en el PESV, campañas dirigidas a todos los géneros determinados en la encuesta.

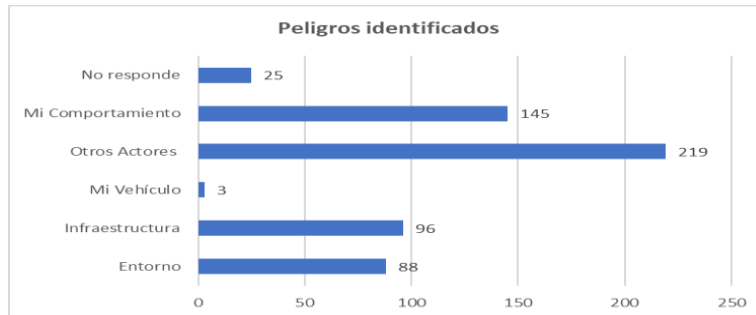
**Gráfica 2- Género Encuesta de Seguridad Vial**



Fuente: Encuesta diagnóstico manejo de Seguridad Vial de 2020

## 7.5 Riesgos Identificados

Gráfica 3- Peligros identificados Encuesta Seguridad Vial



Fuente: Encuesta diagnóstico manejo de Seguridad Vial de 2020

Es importante aclarar, que se agruparon los riesgos como vemos en la gráfica anterior así:

- Entorno o condiciones del tráfico
- Infraestructura o estado de las vías
- Imprudencia de otros conductores o acciones de terceros
- Comportamiento humano que tiene relación con: afán, falta de pericia, no respeto por las señales de tránsito distracciones al conducir.

Como se puede observar el mayor riesgo se encuentra en los otros actores viales con un porcentaje del 38% seguido de mi comportamiento con un 25% y la infraestructura y Entorno con 17% y 15% respectivamente.

En relación con los resultados de los conductores de la Entidad, uno de los seis conductores actualmente contratados, ha tenido accidentes los otros 5 ninguna se ha accidentado. Por lo anterior por medio del PESV se trabajará para continuar fortaleciendo los diferentes pilares con el fin de minimizar el riesgo de materializar algún incidente o accidente vial.

## 7.6 Factor Generador del Riesgo

Es el elemento esencial en el análisis del riesgo, es la identificación de las fuentes de éstos, lo cual es la intención de la siguiente Tabla.

**Tabla 9- Factor Generador del Riesgo**

FACTOR	SIGNIFICADO
HUMANO	Hace referencia a los riesgos generados por quien se encuentra al volante o en menor medida, por las personas que transporta.
VEHÍCULO	Hace referencia a las condiciones y/o estado del vehículo (maquina) que se ve involucrado en la actividad a analizar.
ENTORNO	Consiste en los aspectos del medio ambiente, diferente de los humanos, que desencadenan situaciones de inseguridad vial.

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis

## 7.7 Causa Generadora del Riesgo

Es el elemento esencial en el análisis del riesgo, es la identificación de las fuentes de éstos, lo cual es la intención de la siguiente Tabla.

**Tabla 10- Causa generadora del Riesgo**

CAUSA GENERADORA DEL RIESGO	SIGNIFICADO
DISTRACCIONES	Toda aquella conducta que origina perder la concentración en la labor que se realiza. Ejemplo: Uso de equipos tecnológicos, juego, conversaciones, publicidad, entre otras.
VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD	Cuando el actor vial infringe alguna de las normas estipuladas en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito. Ejemplo: Exceso de velocidad, Omisión de señales, entre otras.
FATIGA, SUEÑO O CANSANCIO	Fatiga es el estado que adquiere el actor vial cuando realiza de manera constante alguna actividad. Se evidencia con cansancio, sueño, pérdida de atención y concentración, entre otras.
EMOCIONES Y ESTADO ANÍMICO	Estado que puede adquirir el actor vial de acuerdo con situaciones intrínsecas o externas. Ejemplo: Euforia, tristeza, agresividad, estrés, entre otras.
IMPRUDENCIA	Falta de juicio, sensatez y cuidado que una persona demuestra con sus acciones.

Fuente: Normatividad de Tránsito Colombianas.

Los conocidos factores de seguridad vehicular que intervienen como elementos que permiten evitar, mitigar y aminorar las consecuencias de los incidentes y accidentes viales, son de fundamental importancia en el concepto global para quienes pretenden implementar y hacer seguimiento efectivo de es PESV. Los factores básicos se presentan en la siguiente Tabla.

**Tabla 11- Factores de Seguridad Vial**

FACTOR DE SEGURIDAD VEHICULAR	SIGNIFICADO
SEGURIDAD ACTIVA	Son los mecanismos del vehículo que tienen por objeto disminuir el riesgo de accidente. Ejemplo: Frenos, dirección, neumáticos, iluminación, entre otras.
SEGURIDAD PASIVA	Son los elementos del vehículo que tienen como objetivo reducir las consecuencias que un accidente de tránsito puede generar sobre los ocupantes del vehículo. Ejemplo: Carrocería, Cinturones de Seguridad, Airbags, entre otras.
SEGURIDAD TERCIARIA	Son los sistemas del vehículo que actúan después de que se haya producido el accidente de tránsito. Ejemplo: Depósito de Combustible, sistema de llamado de emergencia, entre otros.

Fuente: Normatividad de Transporte

En el mismo sentido, se resumen en la siguiente Tabla, los factores de seguridad asociados al entorno o lo que se denomina en ocasiones, a la infraestructura.

**Tabla 12- Factores de Seguridad Asociadas al Entorno**

ENTORNO	SIGNIFICADO
ESTADO DE LA VÍA	Condiciones en que se encuentra la vía. Ejemplo: Buena, mala, con huecos, hundimientos, húmeda, con re parcheo, entre otras.
ESTADO DEL TRÁFICO	Se refiere al estado de tránsito. Ejemplo: Atascos, trancones, entre otras.
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Hace referencia a las condiciones meteorológicas que pueden influir en un accidente de tránsito. Ejemplo: Lluvia, granizo, neblina, entre otras.
FALTA INFRAESTRUCTURA EN LOS PARADEROS	Corresponde a la omisión de sitios o puntos en donde se pueda abordar y descender un vehículo de servicio público de forma segura
PLANIFICACIÓN DE LA RUTA	Corresponde a la falta de estudio del recorrido que se debe realizar de manera segura.
DEFICIENCIA EN SEÑALIZACIÓN PEATONAL	Ausencia de señales verticales y/o horizontales para los peatones.

Fuente: Encuesta de Seguridad Vial

## 7.8 Nivel del Riesgo

Con el fin de poder establecer parámetros claros en la valoración del riesgo se establecen niveles de riesgo lo que para efectos de las mediciones y del manejo del riesgo, en el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

**Tabla 13- Nivel de Riesgo Definición Básica**

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
ALTO	La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. Los resultados pueden generar consecuencias significativas.
MEDIO	Es posible que suceda el daño alguna vez. Los resultados pueden ser pocos significativos o de menor importancia
BAJO	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. Los resultados serían muy leves y/o insignificantes.

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis

## 7.9 Valoración del Riesgo

Con el fin de realizar un primer análisis, se manejará los niveles de riesgo expuestos a continuación los cuales serán revisados y evaluados de acuerdo con la valoración del PESV y la encuesta de diagnóstico de Seguridad vial cada dos (2) años.

De acuerdo con el diagnóstico realizado encontramos la siguiente ilustración, mediante la cual se puede evidenciar los niveles de riesgo por cada uno de los factores encontrados.

Tabla 14- Valoración del Riesgo Jardín Botánico

ROL	FACTOR	NIVEL DE RIESGO			FACTOR	NIVEL DE RIESGO			FACTOR	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO
<b>ACTOR VIAL</b>	HUMANO	ALTO	MEDIO	BAJO	ENTORNO	ALTO	MEDIO	BAJO	VEHÍCULO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>CONDUCTOR</b>	DISTRACCIONES	X			ESTADO DE LA VÍA		X		SEGURIDAD PASIVA	X		
	VIOLACIÓN A NORMAS	X			ESTADO DEL TRAFICO			X	SEGURIDAD ACTIVA	X		
	FATIGA, SUEÑO, CANSANCIO	X			PLANIFICACIÓN DE LA RUTA		X		SEGURIDAD TERCARIA			X
<b>ACOMPAÑANTE</b>	DISTRACCIÓN	X			ESTADO DE LA VÍA		X		SEGURIDAD PASIVA		X	
	VIOLACIÓN A NORMAS		X		ESTADO DEL TRAFICO			X		SEGURIDAD TERCARIA		
	ESTADO ANÍMICO		X		CONDICIONES CLIMÁTICAS			X				X
<b>PASAJERO SERVICIO PÚBLICO</b>	DISTRACCIÓN	X			FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS PARADEROS		X		SEGURIDAD PASIVA			X
	ESTADO ANÍMICO		X		ESTADO DE LAS VÍAS		X			SEGURIDAD TERCARIA		
	VIOLACIÓN A NORMAS		X		PLANIFICACIÓN DE LA RUTA			X				X
<b>PEATÓN</b>	DISTRACCIÓN	X			FALTA DE INFRAESTRUCTURA EN LOS PARADEROS		X		CONDICIONES DEL VEHÍCULO			
	ESTADO ANÍMICO	X			ESTADO DE LA VÍA		X					X
	VIOLACIÓN A NORMAS	X			DEFICIENCIA DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL	X						

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis

## 8. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA ENTIDAD

---

### 8.1 Política de Seguridad Vial

El Jardín Botánico José Celestino Mutis ha definido la Política de seguridad vial y con el fin de generar acciones que aporten al cumplimiento de los lineamientos de la ley 1503 de 2011, pone de manifiesto su compromiso con el mejoramiento continuo en la prevención y atención de incidentes y accidentes de tránsito en el cumplimiento de los requisitos legales aplicados a la legislación nacional. El Jardín Botánico José Celestino Mutis, adoptó la política de seguridad vial el 24 de agosto de 2018, para todos sus colaboradores independientemente de su forma de vinculación.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, divulga la política de seguridad vial a través de los procesos de inducción y reinducción así mismo, como parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se divulgará por medio de los canales de comunicación y a través de la página web en el botón de transparencia para consulta de toda la ciudadanía (<https://www.jbb.gov.co/index.php/component/content/article?id=342>), así mismo, se encuentra dispuesta en la unidad MIPG en el botón del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 2).

Además de la Política anteriormente mencionada, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, como parte del Sistema Integrado de Gestión, tiene adoptadas las siguientes políticas: Calidad, Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Documental, Seguridad de la Información y ambiental.

De la misma manera y como parte del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad adoptó medidas de consumo de cigarrillo mediante la Resolución 224 de 2017 "Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo, tabaco y sus derivados, sustancias psicoactivas y alcohol en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestinos Mutis". De la misma manera, el 03 de agosto se implementó la Política de Prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en la cual quedó incorporada la Resolución. (Anexo 3).



## 8.2 Actividades de regulación para el cargo de Conductor

Dentro de las capacitaciones realizadas a los conductores de la Entidad, se promueve el control para que todos los conductores propios hagan uso del cinturón de seguridad, no utilicen equipos electrónicos bidireccionales que los distraigan en movimiento y acaten las velocidades máximas permitidas en la ciudad, según esté señalizada. Estas disposiciones se refuerzan igual que todas las disposiciones del código de tránsito vigente y que los conductores deben conocer y respetar, en campañas de sensibilización y programas de capacitación relacionados.

### 8.2.1 Regulación de Horas de Conducción y Descanso

El servicio de conducción se regirá por las siguientes líneas:

- El horario de conducción será máximo de 8 horas continuas.
- El Conductor procurará realizar pausas activas después de dos horas de conducción continúa.

### 8.2.2 Regulación de Velocidad

Los Conductores del Jardín Botánico José Celestino Mutis, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), y normativa legal vigente, en cuanto a las velocidades máximas permitidas, en las diferentes zonas tanto dentro como fuera de la ciudad.

Todo conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía, de conformidad con la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

### 8.2.3 Uso de Cinturón de Seguridad

Los funcionarios y contratistas del Jardín Botánico José Celestino Mutis que se desplacen en un vehículo como conductor, pasajero y/o acompañante, antes de iniciar marcha y durante todo el recorrido, deberán utilizar el cinturón de seguridad de manera correcta sin excepción alguna, según está establecido en el Código Nacional de Tránsito; Ley 769 de 2002, Artículo 82 y la resolución 3027 de 2010.

Todas las sanciones producidas por el no uso del cinturón de seguridad, serán asumidas por el infractor quien se verá inmerso en sanciones disciplinarias pertinentes a fin de evitar nuevas infracciones de la misma índole.

#### **8.2.4 Uso de Equipos Móviles y bidireccionales mientras Conduce**

Se prohíbe el uso de equipos de comunicación móviles mientras se realiza la conducción de un vehículo.

Lo anterior incluye la recepción o emisión de llamadas telefónicas, lectura o envío de mensajes de texto, uso de aplicaciones móviles, y cualquier otro tipo de distracción con equipos mientras se conduce a menos que se encuentra previamente conectado a un sistema de manos libres.

Si es necesario realizar o recibir llamadas, el conductor, deberá detener el vehículo en una zona segura, que garantice la protección de su vida y actividad.

Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras conducen un vehículo.

Los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS por sus siglas en inglés) se programarán antes de iniciar el viaje y no en el transcurso de este.

Todas las sanciones producidas por el uso de dichos elementos serán asumidas por el conductor infractor quien se verá inmerso en sanciones disciplinarias pertinentes a fin de evitar nuevas infracciones de la misma índole.

#### **8.2.5 Control de las Regulaciones**

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, realizará de forma mensual, una encuesta de satisfacción al 5% de los usuarios de los vehículos, con el fin de conocer su percepción ante la conducción y el cumplimiento de las regulaciones por medio del siguiente link y código QR:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wLHIsNvl0uWdBrL-OmLpF\\_s7tzqu5tBk9rSTIw4Jw5UODY0WEpKMDIYTTBWRUhpMFZDSU9FNlhPSy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wLHIsNvl0uWdBrL-OmLpF_s7tzqu5tBk9rSTIw4Jw5UODY0WEpKMDIYTTBWRUhpMFZDSU9FNlhPSy4u)



### 8.3 Control y Seguimiento del PESV en la Entidad

La Entidad cuenta con la Oficina de Control Interno como ente encargado y responsables de realizar las respectivas auditorías de seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial. Por tal razón, estas áreas serán las que establecerán sus programas de auditoría.

## 9. COMPORTAMIENTO HUMANO

---

El componente del factor humano establecido en el PESV del Jardín Botánico José Celestino Mutis hace referencia al procedimiento determinado para la selección e ingreso de los funcionarios y contratistas que se desempeñaran como conductores, el perfil del cargo (solo en caso de servidores públicos), a las capacitaciones y sensibilizaciones referentes a la seguridad vial conforme a los requisitos establecidos por la normativa legal vigente, la adopción de buenas prácticas y conductas como actores de la vía y el control de la documentación de los conductores.

### 9.1 Perfil del Cargo

Los funcionarios que desempeñan el cargo de conductor deben cumplir con un perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en los numerales V Conocimientos básicos y esenciales y en el VII en donde se establecen los requisitos de estudio y experiencia para dicho cargo.

Esta información está disponible para consulta en la página web, en el siguiente enlace de la intranet de la Entidad: <https://www.jbb.gov.co/index.php/talento-humano/funciones-y-deberes-institucionales>.

#### 9.1.1 Proceso de Selección De Conductores

La selección y vinculación de personal, incluidos los aspirantes a conductor, lo realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil en caso de los funcionarios y el equipo de Talento Humano, en su proceso Talento No Palanca para los contratistas. En relación con los funcionarios tienen las siguientes fases:

- Convocatoria y Divulgación
- Inscripciones
- Verificación de requisitos mínimos
- Aplicación de pruebas:
  1. Prueba Competencias Básicas y Funcionales
  2. Prueba Competencias Comportamentales

### 3. Prueba Análisis de Antecedentes

- Conformación de lista de elegibles
- Periodo de prueba

Adicionalmente a lo solicitado en relación con las competencias comportamentales y de acuerdo con el profesiograma de la Entidad, se les realiza para ingresar las pruebas psicosenométricas.

#### 9.1.2 Pruebas de aptitud para conducir

A fin de conocer la aptitud del conductor, su familiaridad y experiencia con el tipo de vehículos de la Entidad y su manera de asumir la responsabilidad en la conducción, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, por medio de Seguridad y Salud en el Trabajo y con apoyo de la ARL, realiza una vez al año un curso teórico práctico que permite evidenciar los hábitos y habilidades en la conducción de cada conductor y determinar dónde y cómo se podría obtener su mejor desempeño como conductor y cuáles serían los aspectos a seguir.

#### 9.1.3 Proceso de inducción y Reinducción

El Jardín Botánico, realiza inducción y reinducción para cada uno de sus funcionarios de acuerdo con el cargo a desempeñar en las diferentes Dependencias.

Los procesos de inducción y reinducción se usarán también como canal de divulgación del PESV de la Entidad.

#### 9.1.4 Exámenes Médicos Ocupacionales

Los exámenes médicos ocupacionales se encuentran establecidos según el Profesiograma GTH.PR.13.F.13 definido por la Entidad (anexo 4), con la periodicidad especificada en dicho documento y deben ser llevados a cabo por entidades u organismos debidamente autorizados y/o acreditados por el Ministerio de salud.

En el caso de los conductores, se realizarán como parte de los exámenes periódicos los psicosenométricos. Para el caso de los conductores nuevos a partir del 2022, se aplicarán

por instructores certificados pruebas de conducción práctica y teórica para todos los conductores para asegurar la idoneidad para desempeñar las funciones.

### **9.1.5 Formación y capacitación en seguridad vial**

La Entidad gestionará por diferentes medios ya sea virtuales o presenciales capacitaciones dirigidas a los diferentes actores viales, con base en los elementos de Ley y los resultados del diagnóstico del riesgo vial, formación en seguridad vial con temas integrales y esenciales, que se desarrollará con periodicidad anual. Dichas capacitaciones se realizarán con personal idóneo y las mismas se encontrarán inmersas dentro del Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2022 de conformidad con la normativa legal vigente (Decreto No. 1567 de 1998). Adicionalmente se realizarán campañas acordes con los riesgos encontrados en la matriz anterior.

Los temas que se incluirán en el año 2022 para los conductores son los siguientes:

#### **Programa de capacitación para conductores**

- Normatividad Legal vigente y regulaciones
- Inspección Vehicular
- Ergonomía
- Sistemas de Seguridad activa y pasiva
- Accidentes de Tránsito y su reporte
- Factores humanos y distractores en vía
- Hábitos y comportamientos seguros en la Vía
- Curso teórico práctico

#### **Programa de capacitación para otros actores viales**

- Sensibilización vial
- Actuación Preventiva en vía
- Factores humanos y distractores en vía
- Inducción PESV

### **9.1.6 Cronograma de implementación**

Se establece un cronograma de capacitaciones en donde se encuentran los temas y la periodicidad con los que estos se impartirán a los diferentes colaboradores de la Entidad en el proceso de implementación y ejecución del PESV. Este cronograma se establece anualmente y se incluye en el cronograma general de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y ejecución (Anexo 5).

### **9.1.7 Evaluación y Certificación de la Formación**

Todas las capacitaciones relacionadas con el tema de seguridad vial se encuentran contempladas en el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo y serán evaluadas y calificadas, con el fin de obtener mayor atención de los participantes y continuar con el desarrollo del programa. Los registros de las capacitaciones se tendrán como parte del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El programa de capacitación específica para conductores se impartirá anualmente, en donde se coordina la disponibilidad de los conductores y sus horarios de trabajo, para programar su asistencia a los módulos de capacitación definidos.

### **9.1.8 Condiciones Generales de Comportamiento de los Actores Viales.**

Los colaboradores del Jardín Botánico José Celestino Mutis están en la obligación de cumplir con los lineamientos establecidos en el PESV y conocer las normas de tránsito contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre - Ley 769 de 2002 - y sus reformas.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, busca generar una cultura de autocuidado vial, ya sea peatón, conductor o pasajero.

#### **9.1.8.1 Traslado del personal**

Los desplazamientos in-itinire (desde el lugar de residencia hacia el lugar de trabajo o viceversa) es responsabilidad de cada uno de los colaboradores, sin embargo, la Entidad, busca generar una conciencia de seguridad vial.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, no es responsable de dichos traslados ni de los incidentes o accidentes en la vía, pero si es responsable de crear conciencia y buenos hábitos en la vía para minimizar los riesgos en la misma independiente del rol que estemos desempeñando (peatón, ciclista, conductor, acompañante o pasajero).

### 9.1.8.2 Recomendaciones para Conductores de Vehículo Particular

Los colaboradores que utilicen su vehículo particular con el fin de cumplir con sus funciones laborales o contractuales deben velar por tener la documentación en regla. De la misma manera, es importante seguir con las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con las normas de tránsito.
- Conducir en forma prudente respetando las normas de tránsito.
- No manejar bajo los efectos del alcohol.
- Respetar los límites de velocidad.
- Evitar el uso de aparatos al momento de conducir
- No fumar dentro del vehículo.
- Hacer uso tanto conductor como pasajeros del cinturón de seguridad
- Guarde la distancia con los otros vehículos.
- Anuncie, con las luces, sus giros y paradas.
- Revise el vehículo, antes de viajar.
- Mantenerse alerta
- Conducir con calma, evite afanes

#### **Documentos del vehículo:**

- Licencia de tránsito vigente
- Tarjeta de Propiedad
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT vigente.
- Certificado de la revisión técnico-mecánica (Original no laminado y vigente), en caso de que aplique.

### 9.1.8.3 Recomendaciones como Pasajero y Acompañante

- Solicitar el servicio de taxi en lo posible por medio telefónico o por aplicación
- Revisar la tarjeta del conductor del Taxi
- Revisar el encendido del taxímetro
- No abordar taxis en los cuales el conductor se encuentre acompañado.



- Abordar cualquier vehículo al borde de la calzada y con el vehículo detenido.
- No entablar conversación con el conductor.
- No abordar ni descender de estos vehículos por el costado izquierdo o sobre la calzada.
- No sacar las manos u otras partes del cuerpo por las ventanas.
- Procurar al máximo mantener la ventanilla cerrada.
- Utilizar los cinturones de seguridad de cada uno de los pasajeros.

#### 9.1.8.4 Recomendaciones para Transporte Público

Para las personas que utilizan servicio público en sus desplazamientos deben cumplir las siguientes recomendaciones.

El colaborador antes de tomar el servicio público primero deberá visualizar que el vehículo que se dispone a abordar cuenta con los dispositivos que lo identifiquen que hace parte de una empresa dedicada al transporte de pasajeros, con esto se busca garantizar que el automotor cuenta con los requisitos de ley para el transporte de pasajeros, para lo cual se dan las siguientes recomendaciones:

- Ubicar una zona segura para la toma del transporte.
- Realizar la parada al vehículo que sea de su interés sin descender de la acera.
- Nunca abordará ni descenderá del vehículo mientras este se encuentre en movimiento.
- Al descender del vehículo anunciará su parada con el tiempo suficiente para que el conductor se detenga en un lugar seguro para su descenso.

#### 9.1.8.5 Recomendaciones de Seguridad Vial para Peatones

- Las personas de la tercera edad y los niños deben transitar en la calle acompañados de un adulto.
- No cruzar en una curva ni cerca de ella. Tampoco lo haga en zonas donde no pueda ver bien si viene un vehículo. Por muy solitario que sea el camino busque un sitio con visibilidad, Pare, Mire, Escuche y Cruce.
- Cruzar la calle por las esquinas o pasos peatonales. Nunca salga de manera intempestiva de entre dos vehículos estacionados.
- Acatar las señales del semáforo.

- Cruzar por la cebra.
- Evitar salir a la calle si se encuentra en estado de embriaguez.
- Cruzar la calle caminando, no correr.
- Transitar por las aceras o andenes.
- Deténgase antes de cruzar la calle.
- Observe derecha-izquierda-derecha
- Evitar tratar de ganarle el paso a los vehículos, motociclistas y ciclistas.
- Nunca se interponga como obstáculo para detener a un vehículo que huye, mejor anote las placas y repórtelo.
- Alejarse de los vehículos que hacen maniobra de reversa en los estacionamientos.
- Evitar caminar cerca del bordillo.
- Tener especial cuidado con la salida y entrada de los garajes.
- Cruzar siempre por los puentes peatonales. Es un poco más largo, pero es la forma más segura.
- Circular siempre por el lado izquierdo de la calle de tal manera que al caminar siempre vea a los coches venir de frente.

#### 9.1.8.6 Recomendaciones de Seguridad Vial para Motociclistas

- Revisar la moto antes de iniciar el recorrido.
- Organizar los espejos retrovisores para controlar los puntos ciegos antes de comenzar la marcha.
- Mantener el casco de seguridad debidamente abrochado y las gafas de seguridad o bajar la pantalla del casco antes de comenzar la marcha.
- Transite con la luz encendida durante el día.
- Pare completamente cuando encuentra una señal de pare o un semáforo.
- Disminuya la velocidad, mire hacia ambos lados para asegurarse que no viene un vehículo antes de ingresar a la intersección.
- Circular por el centro de su carril.
- No zig zaguar entre vehículos, ni realizar maniobras peligrosas entre carriles.
- Conservar una distancia prudencial con el vehículo de adelante.
- Anunciar la maniobra de adelantamiento con las direccionales, tanto para salir como para ingresar al carril y se fija que pueda realizar dicha maniobra.
- Respetar la cebra, los pasos peatonales y a los peatones.
- Adelantar sólo en sitios permitidos.
- Estacionar bien su moto cuando realiza alguna diligencia.

### 9.1.8.7 Recomendaciones de Seguridad Vial para Ciclistas

- Revisar y hacer mantenimiento periódicamente a su bicicleta.
- Utilizar siempre el casco, chaleco o banda reflectiva.
- No usar ningún dispositivo mientras conduce.
- Respetar los semáforos, las normas, los agentes y señales de tránsito.
- Llevar dispositivos en la parte delantera que proyectan luz blanca y, en la parte trasera, dispositivos que reflejan luz roja.
- Tenga un timbre, pito o campanilla para anunciar su aproximación.
- Evite transportar objetos y acompañantes, para mantener la visibilidad y la comodidad en la conducción.
- Cuando transporta menores de seis años como pasajeros, utilice una silla especial.
- Cuando cruza sobre los puentes peatonales, bájese de la bicicleta y transite a pie.
- Dé prioridad a las personas con movilidad reducida.
- Respete a los demás usuarios de la vía (peatones, carros).
- Mantenga las manos en el volante.
- No transitar por la vía, utilice las ciclo-rutas establecidas como rutas seguras.

## 9.2 Control de Documentación

### 9.2.1 Consulta de la Licencia de Tránsito y Comparendos

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, consiente de la importancia de prevenir cualquier irregularidad en el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito, por parte de sus conductores, revisa y hace seguimiento continuo al estado de las licencias de conducción y existencia de comparendos de tránsito por algún concepto.

El responsable de esta actividad es la Secretaría General y de Control Disciplinario, quien con una periodicidad mensual, realizará por vía electrónica, la revisión del estado de la licencia de conducción de todos los conductores con el fin de determinar la vigencia de la licencia de conducción y el estado de comparendos.

Esta consulta es realizada en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito- SIMIT y en el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y SIMUR.

La información será plasmada en un documento con el resultado de las consultas y base de datos con la actualización de documentos. (Anexo 6)

En caso de presentar un comparendo, se notifica al conductor quien debe realizar todas las acciones necesarias para normalizar su situación.

### **9.2.2 Uso de Elementos de Protección**

El Jardín Botánico “José Celestino Mutis” ha definido una Matriz donde se identifican los diferentes Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes a cada cargo, relacionados con los diferentes riesgos a los que se expone el personal y su valoración. El uso de los elementos de protección personal de ser requeridos es de estricta obligatoriedad, sin excepción alguna durante la prestación del servicio en la Entidad. No es obligación de la Entidad, proveer los Elementos de Protección Personal a los Contratistas (Anexo 7).

## 10. VEHÍCULOS SEGUROS

---

El mal uso de los vehículos, la negligencia y el descuido en la programación de los mantenimientos preventivos y correctivos y la no realización de los mismos, pueden llegar a ser generadores potenciales de incidentes y accidentes. Por lo cual, es necesario determinar las acciones y/o intervenciones al parque automotor al servicio de la Entidad para conservarlo en óptimas condiciones, que le permitan responder con eficiencia en cada una de las maniobras ejecutadas durante la conducción. Para ello, se establecen las gestiones necesarias para el cumplimiento del plan de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) contenido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

### 10.1 Asignación y hoja de vida de los vehículos

El Jardín Botánico ha diseñado un formato denominado Hoja de vida vehicular, FIS.PR.06.F.08 (anexo 8) que se encuentran inmerso en el Manual de operatividad del parque automotor, en el cual se registra la información consolidada sobre cada uno de los vehículos y así poder realizar un seguimiento a aquellos que participan en las actividades propias de la operación. El formato contiene la información exigida por la Resolución 1565 de 2014.

Es de aclarar que la Secretaría General y de Control Disciplinario, por medio de quien se delegue, es el responsable de realizar dicho seguimiento; el cargue y actualización de la información se hará en los siguientes casos:

- Cambio de responsable (conductor)
- Traslado de dependencia
- Actualización de los documentos legales (SOAT, Técnico-Mecánica, Póliza todo riesgo).

### 10.2 Chequeo Pre-Operacional o de Funcionamiento

La Entidad implementará a partir de la adopción del Plan Estratégico de Seguridad Vial, formato de revisión diaria de los vehículos por medio de la plataforma FORMS, mediante el cual cada uno de los conductores designados para cada vehículo, realizará antes de iniciar la jornada, la revisión del vehículo y el reporte preoperacional diario. El formato se puede evidenciar en el siguiente link y código QR:

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wLHIsNvl0uWdBrL-OmLpF\\_s7tzqu5tBk9rSTlw4Jw5UODY0WEpKMDIYTTBWRUhpMFZDSU9FNihPSy4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wLHIsNvl0uWdBrL-OmLpF_s7tzqu5tBk9rSTlw4Jw5UODY0WEpKMDIYTTBWRUhpMFZDSU9FNihPSy4u)



En caso de encontrar alguna anomalía en el vehículo, el conductor debe informar inmediatamente a la persona que tiene a cargo los vehículos de la Entidad con el fin de realizar las acciones a que haya lugar.

El encargado de vehículos realizará un informe mensual, donde se evidenciará el proceso preoperacional y las novedades encontradas en los vehículos además de las acciones realizadas con estas novedades.

### **10.3 Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

El Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis”, de acuerdo con el Manual de operatividad del Parque Automotor en razón a lo contenido en el numeral 8.2.5 “Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento” de la resolución 1565 de 2014, así como lo definido en la ley habeas data y en el plan de acción vehículos seguros, realiza los procesos de Mantenimientos Preventivos dependiendo la necesidad planteada por la entidad (Tiempo de uso/Kilometraje) y serán registrados dentro del formato Mantenimientos del Vehículo.

Todos los mantenimientos preventivos se realizarán por medio del contrato suscrito para tal fin con un proveedor externo, en el cual la Entidad garantizará la transparencia y efectividad de los servicios, en donde el proponente debe cumplir con los requerimientos de tipo técnico, financiero, ambiental y administrativo.

En relación con el mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo con los daños o desperfectos que presenten los vehículos durante la operación. El conductor es el responsable de reportar al Secretario General y de Control Disciplinario o a quien él delegue las novedades presentadas; quien a su vez, deben garantizar la atención eficiente de la novedad, con el objetivo de avalar la correcta operación del vehículo.

El conductor no está autorizado para hacerle mantenimiento al vehículo por su cuenta. Toda la información sobre los mantenimientos preventivos y correctivos se registra en el formato realizado para tal fin. (Anexo 9).

#### **10.4 Control de documentación, registro de vehículos y su Mantenimiento**

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 11 del 13/12/2013 suscrita por el Alcalde Mayor de Bogotá remite semestralmente a la Secretaria Distrital de Movilidad la información relacionada con el parque automotor de propiedad de la Entidad y de los funcionarios en el cargo de conductor acatando las directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento del Código Nacional de Tránsito, sus Decretos y/o Resoluciones; por parte de los conductores de los vehículos asignados a las Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Distrito Capital.

# 11. INFRAESTRUCTURA SEGURA

---

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el fin de garantizar y preservar la seguridad de sus diferentes actores viales, identificará el estado y las condiciones de las vías y del entorno, que afectan el desarrollo de sus funciones; puesto que son elementos que influyen en la estabilidad de un vehículo que transita sobre ella, así mismo es información importante para que un conductor comprenda la características de la vía y para que un peatón ubique las zonas en donde asegure su seguridad y su vida.

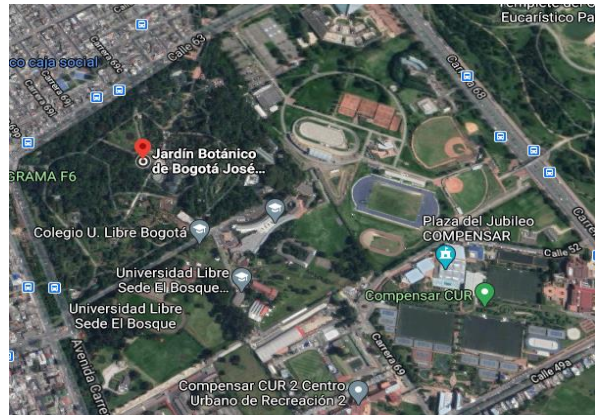
Los aspectos a tener en cuenta para la eficacia de este análisis se centran en la identificación de:

- Peligro vial existente.
- Riesgo asociado al peligro vial encontrado.
- Recomendaciones de seguridad vial a tener en cuenta.
- Medidas de control.

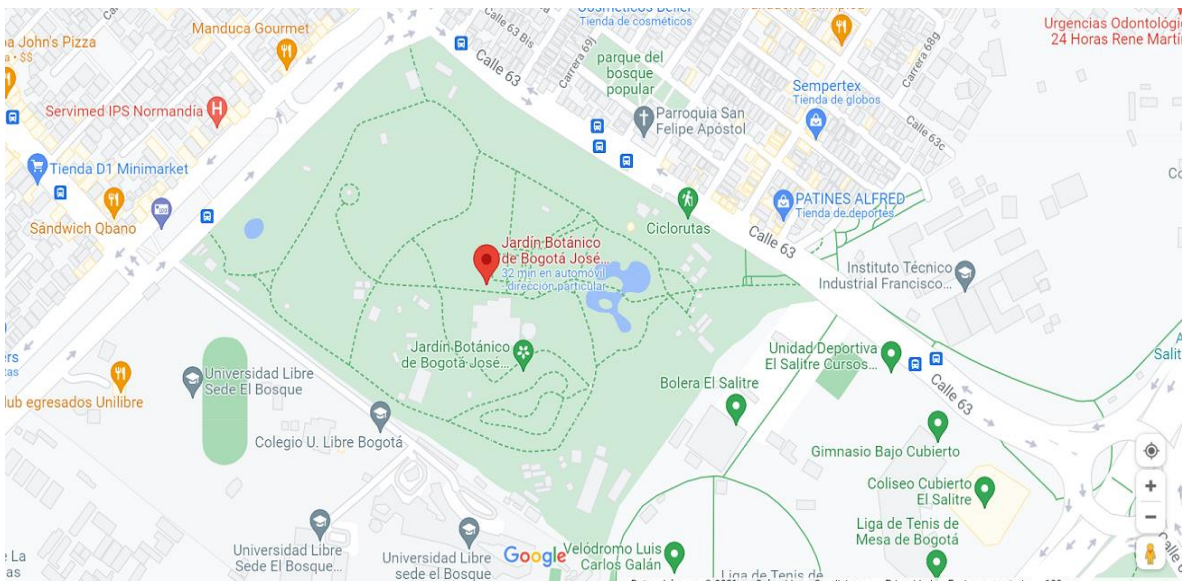
El Jardín Botánico José Celestino Mutis cuenta con las siguientes sedes:

## 11.1 Sede 1 – Principal

Ilustración 2- Sede Principal JBB







La Sede Principal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, está ubicada en la Avenida Calle 63 No. 68-95, localidad de Engativá, donde se encuentra el área administrativa de la Entidad y 195 000 m<sup>2</sup> de área verde con cerca de 46 645 individuos, 304 familias, 469 géneros, que corresponden a 903 especies. La Entidad se encuentra ubicado sobre la calle 63 de oriente a occidente y la Avenida Rojas hacia el sur.

Ilustración 3- Plano de Emergencia JBB

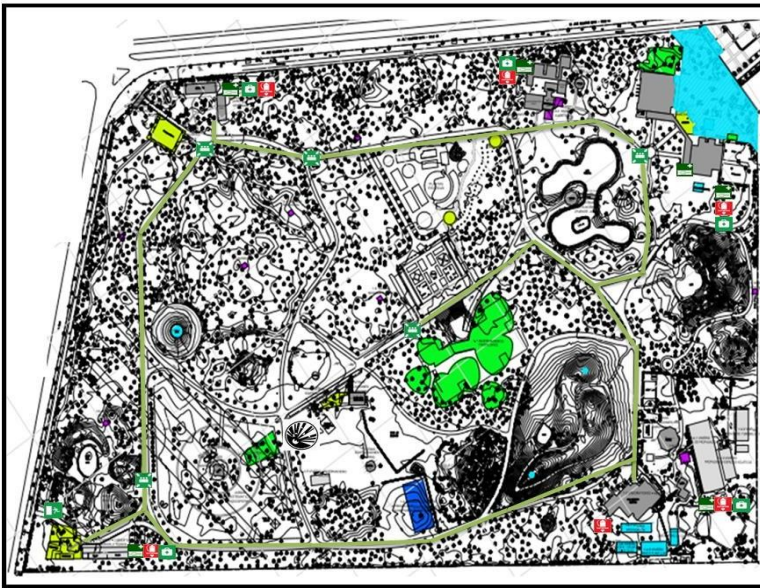


TABLA DE CONVENCIONES

-  Salida de emergencia
-  Botiquín emergencia
-  Punto de encuentro
-  Salida a la izquierda
-  Salida a la derecha
-  Camilla
-  Extintor
-  Ruta de evacuación

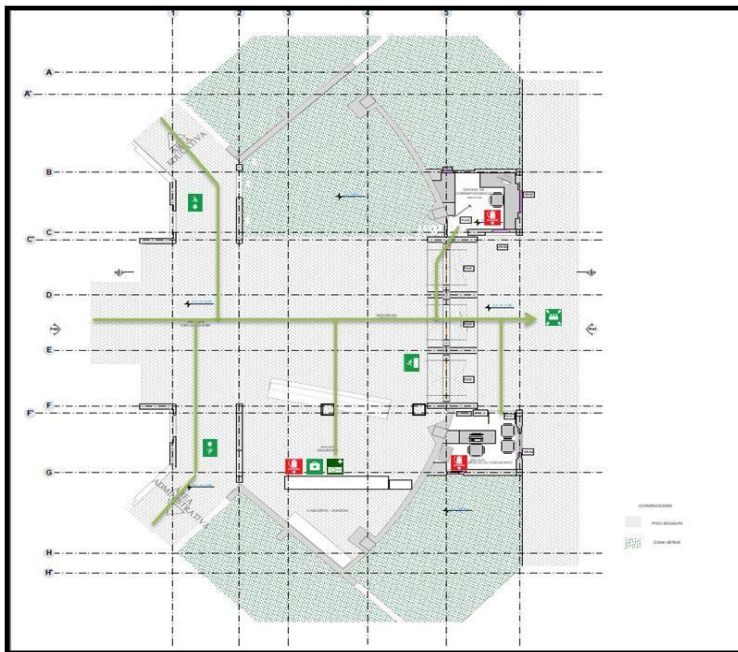


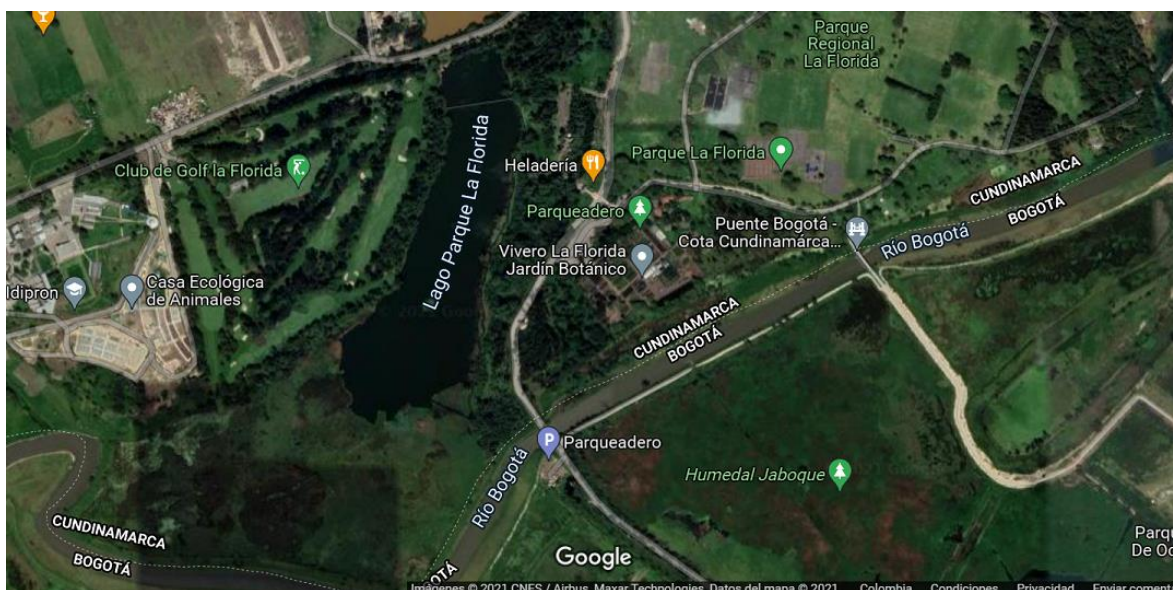
TABLA DE CONVENCIONES

-  Salida de emergencia
-  Botiquín emergencia
-  Punto de encuentro
-  Salida a la izquierda
-  Salida a la derecha
-  Camilla
-  Extintor
-  Ruta de evacuación



## 11.2 Sede 2 - Vivero La Florida

Ilustración 4- Sede Vivero La Florida



El Vivero La Florida está ubicado junto al parque La Florida, Km2 vía Engativá – Cota es el lugar donde el Jardín Botánico José Celestino Mutis creado con el fin de atender las necesidades de arborización, jardinería y restauración ecológica de la ciudad, el Jardín Botánico de Bogotá cuenta con dos escenarios para la propagación y producción de material vegetal, destinado exclusivamente a las intervenciones de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 531 de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura

urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.

Esta sede al ser visitada únicamente por los colaboradores de la Entidad no tiene parqueadero ni bici parqueadero. La sede tiene un lugar donde se pueden dejar los carros de los visitantes mientras se encuentran en el lugar.

### 11.3 Sede 3. - Casa La Candelaria

Ilustración 5- Sede Casa la Candelaria- Archivo



La sede está ubicada en la Calle 12 No. 0- 25 en la localidad de La Candelaria y es el Archivo Central del Jardín Botánico, donde se tiene la custodia de la información documental producida por la Entidad desde 1956 hasta el año 2017. Es un inmueble antiguo que queda sobre la calle 12 al lado de la Universidad Externado de Colombia, no tiene parqueaderos.

## 11.4 Evaluación del Riesgo

### 11.4.1 Rutas Internas

#### 11.4.1.1 Área de acceso a las Instalaciones de la Entidad.

La sede Principal cuenta con un acceso peatonal y de bicicletas para visitantes y colaboradores, aislado al acceso vehicular. Para lo anterior contamos con 385 biciparqueaderos, dentro de la entrada principal a la Entidad, con vigilancia.



Ilustración 6- Entrada Peatonal JBB

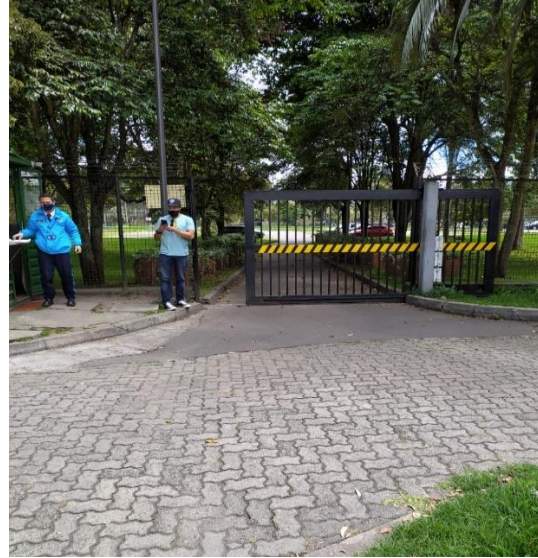


#### 11.4.1.2 Área de acceso vehicular a las Instalaciones de la Entidad.

Esta sede cuenta con parqueadero privado, cuyo acceso es el mismo del parqueo para la unidad deportiva el salitre, después de entrar, antes de llegar a la unidad deportiva, girando al occidente se encuentra la zona de parqueo exclusiva del Jardín Botánico. Cuenta actualmente con 32 parqueaderos para vehículos y 30 parqueaderos para motos.



Ilustración 7- Parqueaderos JBB



Esta sede tiene otra entrada vehicular, por donde ingresan los vehículos para cargue y descargue de herramientas y material vegetal o proveedores con insumos. Estos vehículos llegan únicamente hasta la entrada a la Entidad.

Ilustración 8- Entrada Casa Vieja JBB



PUNTO CRÍTICO	RECOMENDACIÓN
Cicloruta sobre la calle 63 antes del ingreso a la Entidad	Tanto el ingreso vehicular como el ingreso peatonal realizar un pare sobre el andén para verificar el paso de bicicletas por la cicloruta.

#### 11.4.1.3 Acceso Vehicular y Peatonal a la Sede Vivero La Florida:

Esta sede tiene un único ingreso tanto peatonal como vehicular. Hay un espacio adecuado para tres (3) vehículos, cinco (5) motos y cinco (5) bicicletas.

PUNTO CRÍTICO	RECOMENDACIÓN
Entrada al Vivero La Florida.	Salir con la velocidad mínima para visualizar el paso de peatones, bicicletas y motos a la salida.

#### 11.4.1.4 Riesgos y Recomendaciones Generales:

##### Riesgos:

- Atropellos a peatones en cicloruta.
- Atropellos a bicicletas con los vehículos y/o motos

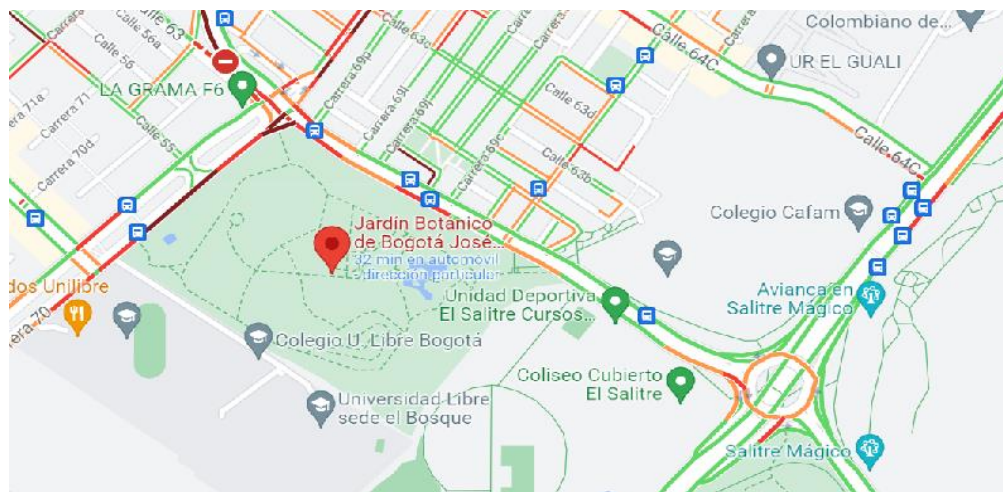
##### Recomendaciones:

- Realizar el pare antes de ingresar a la Entidad.
- Eliminar distracciones
- Aumentar la atención al ingreso a las Sedes de la Entidad.

#### 11.4.2 Rutas Externas

A continuación, se presentan las recomendaciones y los trazados a seguir por los funcionarios y contratistas que conducen vehículos con relación a la salida de las instalaciones de la Entidad, en donde el punto con más alto riesgo corresponde a la calle 63 en el costado sur, debido a la cantidad de peatones y de bici usuarios que a diario transitan por la acera en el acceso al parqueadero del Jardín Botánico.

Ilustración 9- Salidas Seguras JBB





En la imagen anterior se muestra las rutas a seguir por los funcionarios y contratistas, con relación a los diferentes puntos cardinales de la ciudad.

A continuación, se dan las recomendaciones de acuerdo a los puntos de riesgos identificados durante el desarrollo del presente estudio.

### **Recomendaciones para la salida/entrada de vehículos de la sede principal del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá D.C.**

Si es conductor del jardín Botánico José Celestino Mutis o sale de la sede principal en vehículo particular o público individual como taxi, por favor tenga en cuenta las rutas a seguir según se dirija al norte, sur, oriente u occidente de la ciudad, adicionalmente tenga en cuenta las siguientes indicaciones para disminuir el riesgo de accidente:

- Tenga precaución con los peatones y bici usuarios que pueden cruzar por la salida del parqueadero, utilice de preferencia dispositivos sonoros y luminosos.
- No exceda la velocidad del sector señalada por la autoridad competente.
- Tenga en cuenta que, al oriente del Jardín Botánico José Celestino Mutis, existe la Unidad deportiva y el coliseo el Salitre, así que tome precauciones adicionales al transitar en cualquier sentido. Las vías se encuentran señalizadas con paso de peatones y reductores en muchas secciones, tener especial cuidado los fines de semana que el tránsito de peatones y bici usuarios aumenta considerablemente.
- Al tomar la calle 63 tener en cuenta la velocidad máxima de 40 Kms/hora señalizada en la vía.

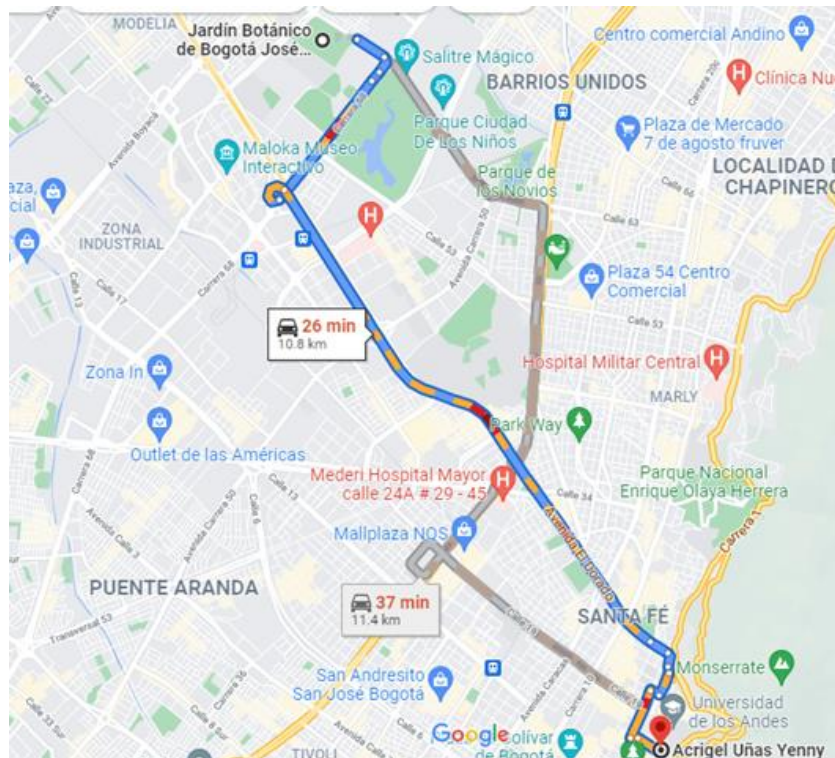
#### **11.4.2.1 Rutogramas recomendados para funcionarios entre la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis a la sede La Candelaria.**

Planifique siempre su ruta antes de salir, para ello utilice el siguiente link de Google Maps:

<https://www.google.com/maps/dir/Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico+de+Bogot%C3%A1+Jos%C3%A9+Celestino+Mutis,+Cl.+63+%236895,+Bogot%C3%A1/Acrigel+U%C3%B1as+Yenny,+a+0-64,+Cl.+12+%230-2,+Bogot%C3%A1/@4.6336928,-74.1209874,13z/data=!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b0aae1c2f2b:0x364e374c2bd861a8!2m2!1d-74.1000941!2d4.6680808!1m5!1m1!1s0x8e3f99a4e3afcbe3:0x599f36a88eefdf00!2m2!1d-74.0672396!2d4.5993872!3e0>



Ilustración 10- Rutograma Sede Principal. Sede Casa la Candelaria



### Recomendaciones para el trayecto en automóvil desde la Sede Principal a la Casa de la Candelaria

- Tome las precauciones necesarias para salir del parqueadero de la sede principal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, evitando incidentes y accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén.

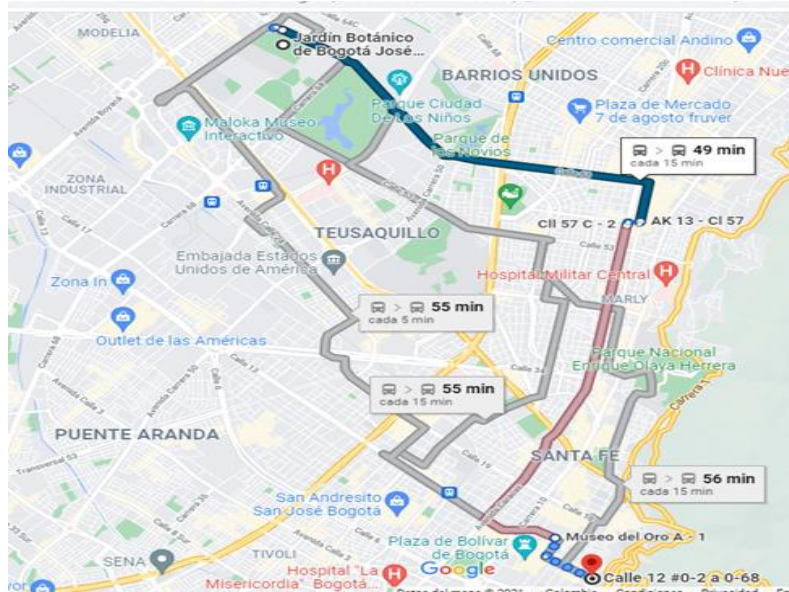
- Diríjase Al oriente por la calle 63 para tomar la Avenida carrera 68 al sur
- Diríjase al sur por la Avenida Carrera 68 para tomar la Avenida El Dorado hacia el oriente.
- Circulando por la Avenida El Dorado no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direcciona cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Diríjase al oriente por la Avenida El Dorado para tomar la Carrera 3 hacia el sur.
- Dirigirse por la Carrera 3 hacia el sur para tomar la Calle 21 hacia el occidente.
- Diríjase por la Calle 21 hacia el occidente para tomar la Carrera 4 hacia el sur.
- Diríjase por la Carrera 4 hacia el sur para tomar la calle 12 hacia el oriente.
- Diríjase por la calle 12 hacia el oriente, el destino está antes de llegar a la universidad externado de Colombia. Al llegar a la sede de Archivo La Candelaria observe que también hay flujo de peatones y bicicletas en ambos sentidos, tener precaución con los estudiantes de la universidad y vendedores ambulantes.
- La sede Archivo La Candelaria no posee parqueadero privado para vehículos.

**Ilustración 11- Sede Casa la Candelaria**



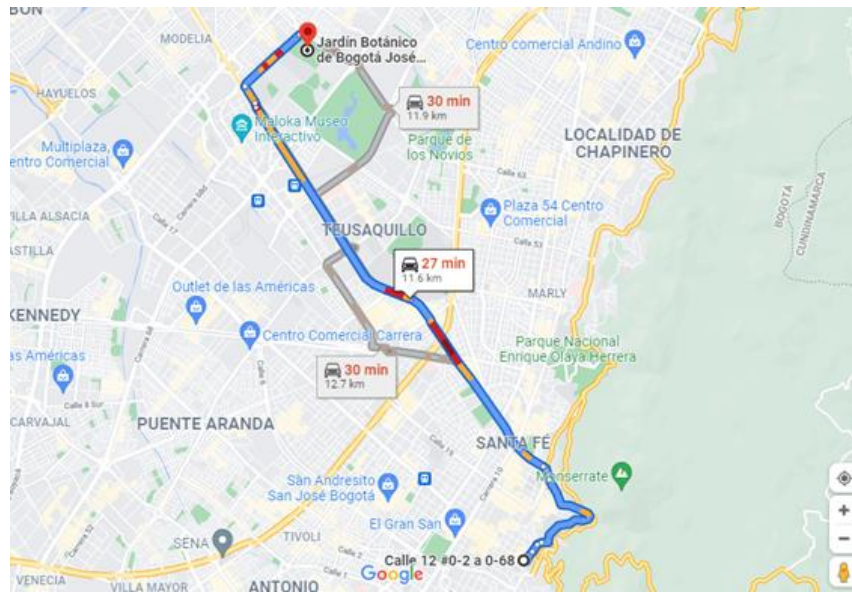
Trayecto en transporte público y peatonal desde la sede la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis a la sede La Candelaria

**Ilustración 12- Transporte Público Principal JBB- Candelaria**



Rutograma recomendado para funcionarios entre la sede de La Candelaria a la Sede del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Ilustración 13- Rutograma Candelaria a Principal JBB



Planifique siempre su ruta antes de salir, para ello utilice el siguiente link de Google Maps:

<https://www.google.com/maps/dir/Casa,+a+0-64,+Cl.+12+%23%230-2,+Bogot%C3%A1/Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico+de+Bogot%C3%A1+Jos%C3%A9+Celestino+Mutis,+Calle+63,+Bogot%C3%A1/@4.6349184,-74.1224823,13z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f99e05e628965:0x2bfb65863bc9f4f!2m2!1d-74.0672141!2d4.5993568!1m5!1m1!1s0x8e3f9b0aae1c2f2b:0x364e374c2bd861a8!2m2!1d-74.1000941!2d4.6680808!3e0>



#### Recomendaciones para el trayecto en automóvil desde la sede la sede La Candelaria a la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis

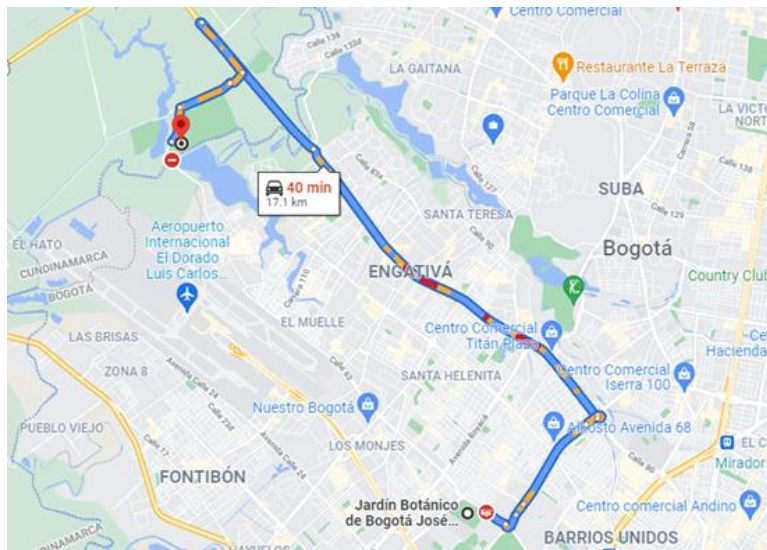
- Tome las precauciones necesarias para salir de la sede la Candelaria, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén, tenga en cuenta que esta sede no cuenta con parqueadero privado.
- Esta es una zona universitaria, por lo tanto es importante que tenga precaución con los estudiantes de la Universidad externado y demás peatones.
- Diríjase por la Carrera 1 hacia el norte, para tomar la Avenida El Dorado hacia el occidente.
- Circulando por la Avenida El Dorado no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Diríjase al occidente por la Avenida El Dorado hasta la Avenida Carrera 70 hacia el norte.
- Diríjase hacia el norte por la Avenida Carrera 70 hasta la Calle 63 hacia el oriente.
- Diríjase hacia el oriente por la calle 63 hasta el ingreso al parqueadero de la Unidad Deportiva El Salitre.



- Tome las precauciones necesarias para ingresar al parqueadero de la sede principal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén.
- Diríjase hacia el sur, a la derecha antes del retorno del parqueadero, ingrese a la zona de parqueo exclusiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Rutograma recomendado para funcionarios entre la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis a la sede Vivero La Florida.

Ilustración 14 - Rutograma Principal JBB- Vivero La Florida



Planifique siempre su ruta antes de salir, para ello utilice el siguiente link de Google Maps:

<https://www.google.com/maps/dir/Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico+de+Bogot%C3%A1+Jos%C3%A9+Celestino+Mutis,+Calle+63,+Bogot%C3%A1/Vivero+La+Florida+Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico,+Cota,+Cundinamarca/@4.7070021,-74.1484764,13z/data=!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b0aae1c2f2b:0x364e374c2bd861a8!2m2!1d-74.1000941!2d4.6680808!1m5!1m1!1s0x8e3f83eee9cd7d6f:0x11d2ce69be65d8f6!2m2!1d-74.1471151!2d4.7284538!3e0>



### Recomendaciones para el trayecto en automóvil desde la sede la sede La Candelaria a la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis

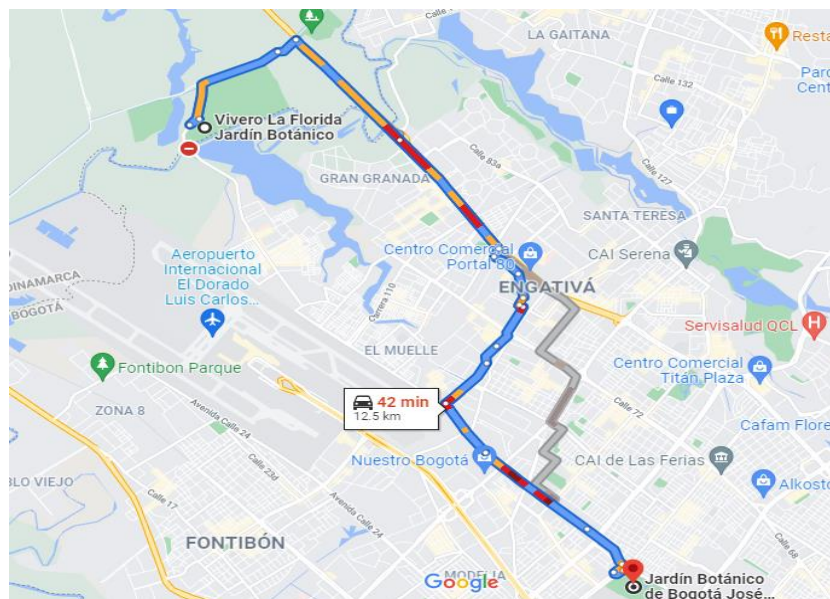
- Tome las precauciones necesarias para salir al parqueadero de la sede principal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén.
- Diríjase Al oriente por la calle 63 para tomar la Avenida Carrera 68. Hacia el norte
- Diríjase al norte por la Avenida Carrera 68 para tomar la Avenida Calle 80 hacia el occidente.
- Circulando por la Avenida Calle 80 no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Hacer el retorno en el parque industrial los nogales para tomar la calle 80 hacia el oriente
- Girar a la izquierda en el acceso al parque regional la Florida
- Al llegar a la sede de vivero parque La Florida, observe que también hay flujo de peatones y bicicletas en ambos sentidos.
- El Vivero La Florida cuenta con espacio para parqueadero privado de vehículos.

Ilustración 15- Acceso Vivero La Florida



Rutograma recomendado para funcionarios entre la sede Vivero parque la florida a la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Ilustración 16- Rutograma Vivero La Florida-Principal JBB





Planifique siempre su ruta antes de salir, para ello utilice el siguiente link de Google Maps:

<https://www.google.com/maps/dir/Vivero+La+Florida+Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico,+Cota,+Cundinamarca/Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico+de+Bogot%C3%A1+Jos%C3%A9+Celestino+Mutis,+Calle+63,+Bogot%C3%A1/@4.6844361,-74.1219977,16z/data=!4m15!4m14!1m5!1m1!1s0x8e3f83eee9cd7d6f:0x11d2ce69be65d8f6!2m2!1d-74.1471151!2d4.7284538!1m5!1m1!1s0x8e3f9b0aae1c2f2b:0x364e374c2bd861a8!2m2!1d-74.1000941!2d4.6680808!3e0!5i1>



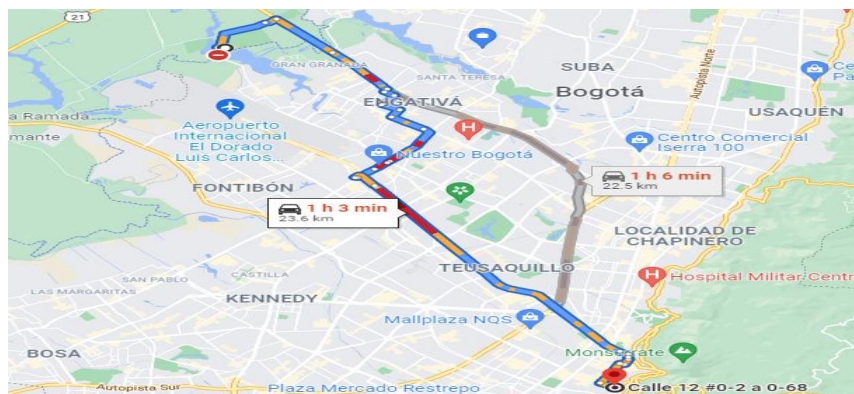
#### Recomendaciones para el trayecto en automóvil desde la sede Vivero La Florida y la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Tome las precauciones necesarias para salir del parqueadero de la sede vivero La Florida Jardín Botánico José Celestino Mutis, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén.
- Diríjase Al norte por la vía de acceso principal al parque la Florida para tomar la Calle 80 Hacia el oriente.
- Diríjase Al oriente por la calle 80 para tomar la Carrera 103ª hacia el Sur.
- Circulando por la Avenida Calle 80 no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Diríjase al sur por la Carrera 103ª para tomar la Calle 78a hacia el oriente.
- Diríjase al oriente por la Calle 78ª para tomar la Trans. 96a hacia el sur.

- Diríjase al sur por la Transversal 96ª para tomar la Calle 75 hacia el oriente.
- Diríjase al oriente por la Calle 75 para tomar la Transversal Carrera 96 hacia el sur.
- Diríjase al oriente por la Transversal Carrera 96 para tomar la Calle 63 al oriente.
- Diríjase hacia el oriente por la calle 63 hasta el ingreso al parqueadero de la Unidad Deportiva El Salitre
- Tome las precauciones necesarias para ingresar al parqueadero de la sede principal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén.
- Diríjase Hacia el sur, a la derecha antes del retorno del parqueadero, ingrese a la zona de parqueo exclusiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Rutograma recomendado para funcionarios entre la sede Vivero parque la florida a la sede Archivo La Candelaria.

Ilustración 17- Rutograma Vivero La Florida- Candelaria Archivo



Planifique siempre su ruta antes de salir, para ello utilice el siguiente link de Google Maps:

<https://www.google.com/maps/dir/Vivero+La+Florida+Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico,+Cota,+Cundinamarca/4.5956917,-74.0692788/@4.6719512,-74.1603549,12.29z/data=!4m9!4m8!1m5!1m1!1s0x8e3f83eee9cd7d6f:0x11d2ce69be65d8f6!2m2!1d-74.1471151!2d4.7284538!1m0!3e0>



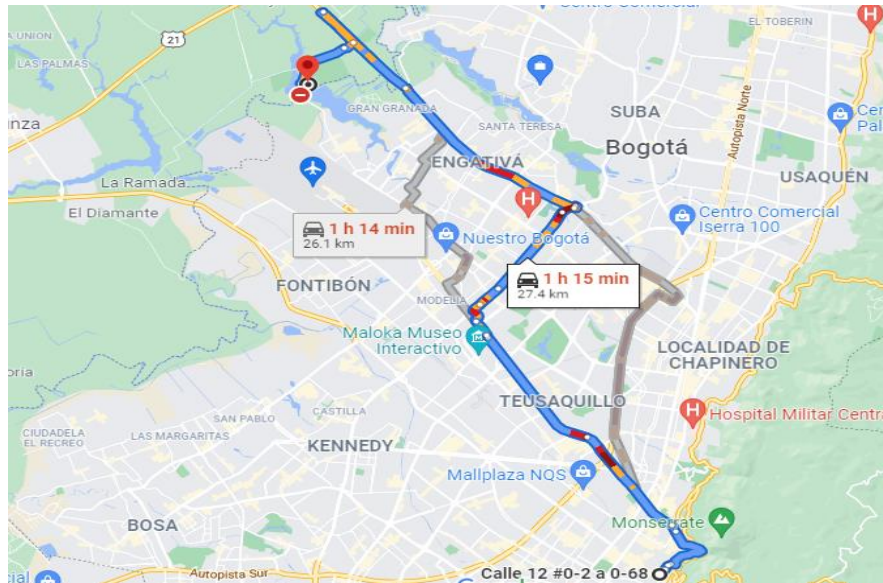
Recomendaciones para el trayecto en automóvil desde la sede Vivero La Florida y la sede Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Tome las precauciones necesarias para salir del parqueadero de la sede vivero La Florida Jardín Botánico José Celestino Mutis, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén.
- Diríjase Al norte por la vía de acceso principal al parque la Florida para tomar la Calle 80 Hacia el oriente.

- Diríjase Al oriente por la calle 80 para tomar la Carrera 103ª hacia el Sur.
- Circulando por la Avenida Calle 80 no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Diríjase al sur por la Carrera 103ª para tomar la Calle 78a hacia el oriente.
- Diríjase al oriente por la Calle 78ª para tomar la Trans. 96a hacia el sur.
- Diríjase al sur por la Tranversal 96ª para tomar la Calle 75 hacia el oriente.
- Diríjase al oriente por la calle 75 para tomar la Carrera 96 hacia el sur.
- Diríjase al sur por la Carrera 96 para tomar la calle 72 hacia el oriente.
- Diríjase al oriente por la calle 72 para tomar la Avenida Carrera 86 hacia el sur.
- Diríjase al sur por la Avenida Carrera 86 para tomar la Avenida El Dorado hacia el oriente.
- Circulando por la Avenida El Dorado no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Diríjase al oriente por la Avenida El Dorado para tomar la Carrera 3 hacia el sur.
- Dirigirse por la Carrera 3 hacia el sur para tomar la Calle 21 hacia el occidente.
- Diríjase por la Calle 21 hacia el occidente para tomar la Carrera 4 hacia el sur.
- Diríjase por la Carrera 4 hacia el sur para tomar la calle 12 hacia el oriente.
- Diríjase por la calle 12 hacia el oriente, el destino está antes de llegar a la universidad externado de Colombia.

**Rutograma recomendado para funcionarios entre la sede Archivo La Candelaria a la Sede Vivero Parque la Florida.**

Ilustración 18- Rutograma La Candelaria- Vivero La Florida



Planifique siempre su ruta antes de salir, para ello utilice el siguiente link de Google Maps:

<https://www.google.com/maps/dir/4.5956723,-74.069249/Vivero+La+Florida+Jard%C3%ADn+Bot%C3%A1nico,+Cota,+Cundinamarca/@4.6503305,-74.1089554,14.13z/data=!4m9!4m8!1m0!1m5!1m1!1s0x8e3f83eee9cd7d6f:0x11d2ce69be65d8f6!2m2!1d-74.1471151!2d4.7284538!3e0>



#### Recomendaciones para el trayecto en automóvil desde la Sede Vivero La Florida y la Sede Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Tome las precauciones necesarias para salir de la sede la Candelaria, evitando accidentes con los peatones, ciclistas y vehículos que circulan por la vía y el andén, tenga en cuenta que esta sede no cuenta con parqueadero privado.

- Tenga precaución con los estudiantes de la Universidad externado y demás peatones, diríjase por la Carrera 1 hacia el norte, para tomar la Avenida El Dorado hacia el occidente.
- Circulando por la Avenida El Dorado no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Diríjase al occidente por la Avenida El Dorado hasta la Avenida Boyacá hacia el norte.
- Diríjase al norte por la Avenida Boyacá para tomar la Avenida Calle 80 hacia el occidente.
- Circulando por la Avenida Calle 80 no exceda la velocidad máxima permitida y señalizada en la vía. (Hoy 60km/h).
- De preferencia utilice el carril central sin que ello indique que puede exceder los límites de velocidad indicados.
- Conserve la distancia mínima recomendada de los vehículos (autos y motos) en frente, circule por un solo carril y utilice con anticipación las señales luminosas direccionas cuando se prepara a cambiar de carril o calzada.
- Hacer el retorno en el parque industrial los nogales para tomar la calle 80 hacia el oriente
- Girar a la izquierda en el acceso al parque regional la Florida
- Al llegar a la sede de vivero parque La Florida, observe que también hay flujo de peatones y bicicletas en ambos sentidos.
- El Vivero La Florida cuenta con espacio para parqueadero privado de vehículos.

#### **Recomendaciones para trayectos a las diferentes localidades de Bogotá:**

Planifique su viaje antes de salir, para ello puede utilizar los recursos que pone a disposición la Secretaría de Movilidad de Bogotá:

- <https://movilidadbogota.gov.co/web/estado-del-traffic>
- <https://movilidadbogota.gov.co> sección de Noticias para cierres
- Siga las recomendaciones generales que se dan en la Tabla de Riesgos, recomendaciones desplazamientos a Jardín Botánico José Celestino Mutis.

PUNTO CRITICO IDENTIFICADO	RECOMENDACIÓN
Acceso a la Carrera 3 por la Calle 19, ingreso a glorieta con alto flujo vehicular y de bici usuarios. Zona de universidad Los andes y alto flujo de estudiantes y peatones.	Atender la señal de pare, salir con la velocidad mínima necesaria, visualizar que no haya paso de peatones, bicicletas o motos en el andén. Cefñirse a transitar por la demarcación del carril
Cruce Avenida El dorado con Carrera 33. Cruce con alto flujo vehicular y de bici usuarios. Zona de universidad Nacional y alto flujo de estudiantes y peatones.	Atender la indicación del semáforo, salir con la velocidad mínima necesaria, visualizar que no haya paso de peatones, bicicletas o motos en la vía. Cefñirse a transitar por la demarcación del carril
Cruce Carrera 70 con Calle 53. Cruce con alto flujo vehicular y de bici usuarios. Zona de universidad Libre y alto flujo de estudiantes y peatones.	Atender la indicación del semáforo, salir con la velocidad mínima necesaria, visualizar que no haya paso de peatones, bicicletas o motos en la vía. Cefñirse a transitar por la demarcación del carril
Retorno en la calle 80 a la altura del parque industrial los Nogales	Hacer el retorno con la máxima precaución entendiendo que los vehículos ingresan a la ciudad a altas velocidades.

## Riesgos, recomendaciones desplazamientos a Jardín Botánico José Celestino Mutis

RIESGOS Y RECOMENDACIONES EN DESPLAZAMIENTOS
<b>PRINCIPALES RIESGOS</b>
Colisión con otros vehículos. Atropellos al personal que ingresa y sale inadecuadamente de las instalaciones de la Entidad por actos inseguros. Atropellos al personal que ingresa y sale inadecuadamente de las instalaciones de la Entidad por conductores imprudentes. Atropello de los conductores de la entidad a peatones por imprudencia (zona escolar). Colisión por pérdida de control del vehículo
<b>OBSERVACIONES</b>
Se debe actuar de manera preventiva a una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora de acuerdo a la señalización vial existente y a las características generales del sector. Se debe tener en cuenta los cruces próximos a las Universidades Andes, Nacional y Libre con el objetivo de reducir el riesgo de colisión con estudiantes y bici usuarios.
<b>RECOMENDACIONES</b>
Es importante que el conductor del Jardín Botánico José Celestino Mutis actué de manera preventiva en el sector utilizando los dispositivos audibles o sonoros con el fin de alertar de su presencia a los demás usuarios de la vía. Es importante que el conductor siempre utilice los dispositivos luminosos incorporados en el automotor al momento de realizar las maniobras de giro debido al alto riesgo que se puede presentar al ejecutarlas las maniobras sobre las intersecciones.

## 11.5 Mecanismo de Socialización

El Jardín Botánico José Celestino Mutis, para divulgar la información de los diferentes elementos claves del PESV, realiza el envío de información preventiva por medio de e-mail, campañas de sensibilización y otros mecanismos de fácil comunicación al interior de la Entidad como lo son el WhatsApp y el mailing que garantizan un cubrimiento casi total de los funcionarios y al 60% de los contratistas de la Entidad.

## 12. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

---

En caso ocurrencia de cualquier accidente de tránsito, en los vehículos de la Entidad, el Jardín Botánico de Bogotá, deben realizar a fondo la investigación correspondiente en el formato de caracterización de accidentes de tránsito.

Así mismo, siempre que se presente un accidente o incidente de tránsito en el cual resulten comprometidos vehículos de la Entidad, éstos deberán esperar la asistencia en el sitio de ocurrencia de la autoridad de tránsito competente, e informar inmediatamente al secretario general y de Control Disciplinario o quien el delegue para que se adelanten las acciones pertinentes.

### 12.1 Protocolo de Atención A Víctimas

#### 12.1.1 En Caso de que usted se vea involucrado en un accidente de tránsito.

##### Recomendaciones:

- No abandonar el vehículo ni el lugar del accidente salvo casos de fuerza mayor.
- Verificar su estado de salud y el de las demás personas involucradas.
- Asegurarse que no existen derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas alrededor, de ser así alejarse del lugar.
- Solicitar ayuda inmediatamente a organismos de socorro al 123, 119 o #767.
- Informar a la Entidad para coordinar con la aseguradora vigente.
- Impedir que terceros o los propios implicados alteren la escena de los hechos que conduzcan a la reconstrucción del accidente.
- No mover el vehículo hasta que la autoridad pertinente haga el respectivo informe.
- No mover las víctimas del accidente, dado que se puede agravar su lesión.
- Señalizar el lugar del accidente a fin de que no se produzcan choques fortuitos.
- Evitar discusiones o altercados con los involucrados en el accidente.
- Asegúrese de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el accidente y nombres de los funcionarios.
- En la medida de lo posible tomar fotografías del lugar de los hechos y dejar constancia de las fotografías tomadas.
- Tomar nombres y teléfonos de los testigos y personas involucradas.



- No realizar ningún arreglo económico.
- Asegúrese que el croquis realizado por las autoridades describa la posición exacta de los vehículos involucrados en el accidente, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis de “no estoy de acuerdo”. Recuerde que le deben entregar copia de este documento.
- Tenga a la mano los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten.
- Recuerde notificarse ante la autoridad de tránsito correspondiente para la asignación de la audiencia y posterior asistencia.

### 12.1.2 Qué debe hacer en caso de accidente de tránsito con herido o pérdida de vidas humanas

#### Recomendaciones:

- Mantener la calma.
- Solicitar ayuda inmediatamente a organismos de socorro al 123, 119 o #767.
- Si usted no se encuentra lesionado gravemente atienda a las víctimas, para lo cual tenga en cuenta:
- Si posee el conocimiento técnico necesario en primeros auxilios aplíquelo mientras llega la ayuda especializada, si no los tiene por ningún motivo intente hacerlo ya que puede agravar la situación médica de las víctimas.
- Tranquile a las víctimas involucradas, hablarle a los lesionados incluso en estado de inconsciencia es de vital importancia. No los deje solos.
- No mueva a los lesionados de un accidente de tránsito, ni intente extraerlos de vehículos colisionados, estas maniobras pueden agravar la situación de la víctima, salvo casos de fuerza mayor (deslizamientos de tierra, manifestaciones, presencia de grupos armados, entre otros).
- Evite trasladar a las víctimas en su vehículo personal salvo que no exista otra alternativa
- Si existen motociclistas involucrados en el accidente no intente quitarles el casco, y menos aún si la víctima se encuentra inconsciente.
- No administre ningún tipo de medicamento, bebidas ni alimentos a las víctimas.
- Nunca considere que una lesión es leve por no existir lesiones visibles.
- Nunca presuma la muerte de una persona y siempre busque ayuda médica inmediata para su traslado al Centro Médico más cercano.

- Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas su vehículo será inmovilizado por las autoridades y usted podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez.

### 12.1.3 Si usted resulta herido en el accidente de tránsito.

#### Recomendaciones:

- Ante todo, mantenga la calma.
- Trate en lo posible de no hacer movimientos bruscos.
- Evalúe su estado.
- Si no existe ayuda trate de comunicarse con las líneas de emergencia y con la empresa, indicando su nombre y ubicación.
- Si se encuentra atrapado por la carrocería al interior del habitáculo del vehículo evite salir, debe esperar a los Organismos de Socorro.

### 12.1.4 En el momento de solicitar ayuda a través de las líneas telefónicas de emergencia recuerde que debe tener claro lo siguiente:

- Dar información clara y concisa sobre los hechos:
  - ✓ ¿Qué ocurrió?
  - ✓ ¿Dónde ocurrió?
  - ✓ ¿Qué está ocurriendo?
  - ✓ ¿Qué puede ocurrir?
  - ✓ ¿Hace cuánto ocurrió?
  - ✓ ¿Cuántas víctimas existen?
- Si posee conocimientos en primeros auxilios y realizó una valoración primaria debe informar a los Organismos de emergencia, para que estos planeen con mayor efectividad la asistencia requerida para el accidente.

Recuerde que, si el accidente de tránsito ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser accidente laboral por tal usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato.

Igualmente se comunicará al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que se adelanten las acciones y orientaciones dadas en la Guía para el Reporte e Investigación de

Incidentes y Accidentes de Trabajo y accidentes de tránsito (anexo 10), que ocurran en la Entidad o fuera de ella en el momento de la prestación del servicio por parte del funcionario, contratista o parte interesada.

## **12.2 Investigación de un Accidente de Tránsito**

La investigación del accidente de tránsito tendrá lugar de la misma manera que un accidente de trabajo, de acuerdo con el formato adecuado para tal fin.

De manera anual, se realizará un informe de accidentes de tránsito el cual será socializado con el Comité de Seguridad Vial.

El encargado de transportes por parte de la Secretaría General, se debe asegurar de recibir el informe del accidente que entrega el conductor con toda la documentación relacionada que él proporcione.

Adicionalmente junto con Seguridad y Salud en el Trabajo debe indagar y revisar si existe información complementaria de otros actores que intervinieron en el accidente de tránsito como: acompañantes, autoridad de tránsito, aseguradora, entre los más relevantes. Con esta información se debe diligenciar el formato de Caracterización de accidentes de Tránsito. El cual contiene todas las variables relevantes para el proceso de análisis posterior.

### **12.2.1 Análisis de Información**

El proceso de análisis se realizará con los actores más relevantes del accidente, en este caso el conductor o algunos otros involucrados, con el fin de revisar las causas más relevantes que pudieron originar el accidente hasta llegar a una verdadera causa raíz sobre la cual se pueden centrar las acciones de corrección. En caso de no contar con disponibilidad de los actores de primera mano, el ejercicio se puede realizar directamente por el personal del área de transporte y otros expertos que pueden brindar una información acertada.

Siguiendo los factores que intervienen en los accidentes de tránsito, el análisis debe realizar las 5 preguntas sucesivas (¿Por qué...?) en los siguientes tres frentes, ya que de entrada no se puede descartar ninguna causa:

- Factor Humano
- Factor Vehículo
- Factor Entorno

Un resumen de este proceso de análisis se documentará en la sección de análisis del accidente.

### **12.2.2 Identificación de causas y generación de lecciones aprendidas y acciones:**

La etapa de análisis siempre dejará algunas conclusiones de la o las causas más importantes que dieron origen al accidente, sobre ellas en esta fase del análisis es importante identificar qué lecciones se deben aprender, para todos los actores involucrados en el accidente, y para otros posibles actores como demás conductores y acompañantes de la Entidad, esto se documenta en la sección de medidas de prevención seguimiento y control donde adicionalmente se debe detallar el plan a aplicar para llevar a los otros actores viales la Lección Aprendida y que está realmente quede asimilada y entendida por los interesados identificados.

En esta sección se debe identificar si se requieren otras acciones adicionales a divulgaciones como son capacitaciones, talleres, entrenamiento, refuerzo o redefinición de políticas y procedimientos de la Entidad, y en general cualquier ajuste al sistema de gestión y al PESV de la Entidad. Si es requerido, para asegurar la ejecución de las acciones en periodos posteriores, se deben incluir en la próxima actualización del cronograma del PESV sin que esto quiera decir que no se tomen de manera inmediata u oportuna las acciones identificadas en este ejercicio de análisis.

## 13. INDICADORES

---

Con base en la política y objetivos definidos en el presente documento y con el fin de hacer seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se ha establecido los indicadores los cuales deben ser medidos por cada una de las dependencias responsables para tal fin.

Para realizar el control de los mismos, se diseñó una matriz de indicadores de Gestión en Seguridad Vial donde se definen las siguientes variables: nombre de indicador, variable/base, formula, meta, periodo de medición y responsable.

[https://1drv.ms/u/s!ApL\\_ze4SUIqX7GSZUQeLEfxOpiyQ?e=IW9UxG](https://1drv.ms/u/s!ApL_ze4SUIqX7GSZUQeLEfxOpiyQ?e=IW9UxG)

Nombre del Indicador	Variabes/Base	Fórmula	Meta	Periodo de Medición	Responsable
Cumplimiento de los mantenimientos de los vehículos	# de mantenimientos preventivos programados	$\frac{\# \text{ Mattos preventivos realizados}}{\# \text{ Mattos preventivos programados}} * 100$	100% de los mantenimientos programados	Trimestral	Secretaria General
Accidentes Viales	Número de accidentes reportados al año	# Accidentes reportados al año		Anual	Seguridad y Salud en el Trabajo
Cumplimiento Cronograma de Capacitación	Capacitaciones realizadas durante el año	$\frac{\# \text{ capacitaciones realizadas}}{\# \text{ capacitaciones programadas}} * 100$	Mínimo el 95% de cumplimiento	Trimestral	Seguridad y Salud en el Trabajo

## 14. AUDITORÍAS

---

Las auditorías correspondientes al PESV, serán realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión del Jardín Botánico José Celestino Mutis, siguiendo lineamientos establecidos por la Entidad de acuerdo con el Manual de Auditorías Internas.

Así mismo se atenderán las auditorías de entes externos según la competencia y se incluirán en el cronograma del PESV de la correspondiente vigencia teniendo en cuenta las fechas establecidas.

Las auditorías al Plan Estratégico de Seguridad Vial se realizarán una vez al año, a partir de la aprobación del Plan por parte de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

## ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

CRONOGRAMA 2022											
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Divulgación de la Política de Seguridad Vial	1				1			1			1
Divulgación regulaciones adicionales		1							1		
Aplicación e Informe de Encuesta de satisfacción de vehículos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Inducción Funcionarios y Contratistas PESV	1										
Capacitaciones a Conductores	1			1			1			1	
Capacitaciones a otros Actores Viales	1					1			1		
Campañas a Diferentes actores Viales	1		1		1	1	1		1		1
Consulta de Infracciones de Tránsitos a nivel Distrital y Nacional (FIS.PR.06.F.12)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Consulta de Documentación de los vehículos (RUNT)	1					1					1
Informe de las inspecciones diarias de los vehículos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Informe de Mantenimientos Preventivos y Correctivos	1						1				1
Envío de información de los Vehículos a la Secretaría de Movilidad					1						1
Comunicación interna de los Rutogramas		1					1				